

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA FERIADO LEGAL
DECRETO N° 01000 /
Sección 1era.
LA CISTERNA,**

27 MAR. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRE	DESDE	HASTA	DIAS PEND
CAVALLARI PERRIN AUGUSTO	19/03/09	23/03/09	13
MADRID CAMPUZANO JEANNETTE	18/03/09	18/03/09	22
VILLARROEL BARAHONA GEORGINA	19/03/09	19/03/09	7
VILLARROEL BARAHONA GEORGINA	20/03/09	23/03/09	6

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECTIFICA DECRETO QUE INDICA.-
DECRETO EXENTO N° 01001
Sección Iera.
LA CISTERNA.

27 MAR. 2009

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.7.2. de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 0897 de fecha 20 de Marzo del 2009., que autoriza el Feriado Legal, entre otro, a la funcionaria municipal doña **GEORGINA VILLARROEL BARAHONA**, por 02 días, a contar del 16 al 17 de Marzo del 2009.
- 2.- El Memorándum N° 38 de fecha 16 de Marzo del 2009, mediante el cual solicita rectificar el Feriado legal de la funcionaria antes citada, en el sentido que hará uso de 01 días, a contar del 16 de Marzo del 2009, quedando pendiente 09 días, y no 08 días como se cito en el decreto N° 0897/2009.

DECRETO :

1°.- **RECTIFICASE**, el Decreto Alcaldicio N° 0897 de fecha 20 de Marzo del 2009, sólo y específicamente lo que respecta a la funcionaria doña **GEORGINA VILLARROEL BARAHONA**, quien hará uso de 01 día del Feriado Legal, a contar del 16 Marzo del 2009, quedando pendiente 09 días.

2°.- **EL DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**, deberá adoptar las medidas administrativas que procedan, para dar cumplimiento a lo rectificado por el presente Decreto.-
ANOTESE Y COMUNIQUESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECCION
ADMINISTRACION
Y FINANZAS


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

27 MAR. 2009

VISTOS: 1.- La Ley 18.695, el Estatuto Docente y los Decretos n°s. 1726 de 2001, 78 de 2006, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que los profesionales de la Educación que se indican, fueron incorporados a la dotación docente de este Municipio a contar de las fechas que en cada caso se señala:

Nombres:	RUN N°:	Fecha Ingreso:	Establecimiento:
Patricia Araya Andrade	13.186.878-2	01-Marzo-2003	Esc."Naciones Unidas"
Diego Reyes Salazar	14.384.218-5	01-Marzo-2003	Esc."Oscar Encalada"

2.-Que mediante Dto. Exento N° 1442 de 2005 se reconoció a ambos su primer bienio a contar del 1 de marzo de 2005 y posteriormente mediante Dto. Exento N° 954 de 2007 se reconoció ambos su segundo bienio a contar del 01 de marzo de 2007.

3.-Que durante el presente año se cursó el Dto. Exento N° 845 de 2009, en el que derivado de involuntario error de transcripción se reconoció a ambos docentes solamente 04 años de servicio docente equivalentes a dos (2) bienios, lo que da origen a que el Dto. Exento N° 845 de 2009 deberá ser rectificado, y

D E C R E T O :

1° **RECTIFICASE** en sus partes pertinentes el Dto. Exento N° 845 de 2009, que reconoció a, entre otros, dos años más de experiencia docente a contar del 01 de Marzo de 2009, a los profesionales de la Educación que se indican:

-En Donde Dice:			
NOMBRES:	A RECONCC.:	BIENIO N°:	FECHA:
PATRICIA ARAYA ANDRADE	04 AÑOS	DOS (2°)	01-MARZO-2009
DIEGO REYES SALAZAR	04 AÑOS	DOS (2°)	01-MARZO-2009

-Debe Entenderse Que Debió Decir:			
NOMBRES:	A RECONC.:	BIENIO N°:	FECHA:
PATRICIA ARAYA ANDRADE	06 AÑOS	TRES (3°)	01-MARZO-2009
DIEGO REYES SALAZAR	06 AÑOS	TRES (3°)	01-MARZO-2009

2.-El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
* PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 01003 /
SECCION 1ª

LA CISTERNA, **27 MAR. 2009**

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 2330 de 2005.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de Los Andes con fecha 17 de marzo de 2008, otorgó a doña María Cabrera Cavieres, autorización de cargas familiares para continuar percibiendo el beneficio por su hijo que más abajo se individualiza.

DECRETO:

1° CONCEDESE a doña **MARIA CABRERA CAVIERES**, cédula de identidad 6.004.225-K, el derecho a continuar percibiendo el beneficio de asignación familiar por su hijo que a continuación se individualiza:

RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
17673387-K	Andres Soto Cabrera	Simple	01-03-2009	09-12-1990	31-08-2009

2° ESTABLECESE que doña María Cabrera, quedará con una carga autorizada en el tramo D, dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF.POF.EFQ.naa.-
2009-03-25

LA CISTERNA, 27 MAR. 2009

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 2330 de 2005.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de Los Andes con fecha 17 de marzo de 2009, otorgó a doña Nadina Zegarra Flores, autorización de cargas familiares para percibir el beneficio por sus hijos que más abajo se individualizan.

DECRETO:

1° CONCEDESE a doña **NADINA ZEGARRA FLORES**, cédula de identidad 7.542.627-5, el derecho a percibir el beneficio de asignación familiar por sus hijos que a continuación se individualizan:

RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
16571807-0	Natalie Díaz Zegarra	Simple	01-03-2009	10-08-1987	31-08-2009
17239428-0	Karin Díaz Zegarra	Simple	01-03-2008	29-06-1989	31-08-2009

2° ESTABLECESE que doña Nadina Zegarra, quedará con dos cargas autorizadas, dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF.POF.EFQ.naa.-
2009-03-25

DECRETO N° **01005**
SECCION 1°

LA CISTERNA, **27 MAR. 2009**

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 2330 de 2005.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de Los Andes con fecha 20 de marzo de 2009, otorgó a don Jaime Olate Ruz, autorización de cargas familiares para continuar percibiendo el beneficio por su hija que más abajo se individualiza.

DECRETO:

1° CONCEDESE a don **JAIME OLATE RUZ**, cédula de identidad 8.350.686-5, el derecho a continuar percibiendo el beneficio de asignación familiar por su cónyuge he hijos que a continuación se individualizan:

RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
17167485-9	Daniela Olate Zenteno	Simple	01-03-2009	11-01-1989	31-08-2009
18595450-1	Pamela Olate Zenteno	Simple	20-03-2004	20-07-1993	31-12-2011
9565548-3	Sonia Zenteno Figueroa	Simple	23-02-1994	08-11-1985 (matrimonio)	

2° ESTABLECESE que don Jaime Olate, quedará con tres cargas autorizadas, en el tramo D dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF.POF.EFQ..naa.-
2009-03-25

01006

DECRETO N° _____ /
SECCION 1ª

LA CISTERNA, 27 MAR. 2009

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 2330 de 2005.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de Los Andes con fecha 17 de Marzo de 2009, otorgó a doña Claudia Belmar Fuentes, autorización de cargas familiares para continuar percibiendo el beneficio por su hija que más abajo se individualiza.

DECRETO:

1° CONCEDESE a doña **CLAUDIA BELMAR FUENTES**, cédula de identidad 11.40.989-4, el derecho a continuar percibiendo el beneficio de asignación familiar por su hija que a continuación se individualiza:

RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
17189420-4	Paulina Ulloa Belmar	Simple	01-03-2009	18-05-1989	31-08-2009

2° ESTABLECESE que doña Claudia Belmar, quedará con dos cargas autorizadas en el tramo C, dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF.POF.EFQ.naa.-
2009-03-25

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 01007
SECCION 1°

LA CISTERNA, 12 / MAR. 2009

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 2330 de 2005.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de Los Andes con fecha 17 de Marzo de 2009, otorgó a don Ricardo Ramos Silva, autorización de cargas familiares para continuar percibiendo el beneficio por su hija que más abajo se individualiza.

DECRETO:

1° CONCEDESE a don **RICARDO RAMOS SILVA**, cédula de identidad 9.170.188-K, el derecho a continuar percibiendo el beneficio de asignación familiar por su hija que a continuación se individualiza:

RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
17293960-0	Maria Ramos Hidalgo	Simple	01-03-2009	17-08-1989	31-03-2010

2° ESTABLECESE que don Ricardo Ramos, quedará con dos cargas autorizadas en el tramo D, dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF.POF.EFQ.naa.-
2009-03-25

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 01008
SECCION 1ª

LA CISTERNA, **27 MAR. 2009**

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 2330 de 2005.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de Los Andes con fecha 17 de Marzo de 2009, otorgó a doña María Loyola Peña y Lillo, autorización de cargas familiares para continuar percibiendo el beneficio por su hija que más abajo se individualiza.

DECRETO:

1° CONCEDESE a doña **MARIA SARA LOYOLA PEÑA Y LILLO**, cédula de identidad 6.669.460-7, el derecho a continuar percibiendo el beneficio de asignación familiar por su hija que a continuación se individualiza:

RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
17309215-6	Carolina Berrios Loyola	Simple	01-03-2009	24-08-1989	31-08-2009

2° ESTABLECESE que doña María Loyola, quedará con una carga autorizada en el tramo D, dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF.POF.EFQ.naa.-
2009-03-25

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO 01009 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 30 MAR 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 155 de fecha 12.03.2009 del Director de Asesoría Jurídica, a través del cual remite Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 29.01.2009 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y don Daniel Torrejón Cuevas, en el marco del programa Mujeres Jefas de Hogar;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

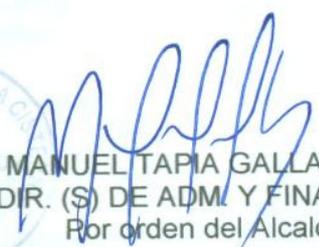
D E C R E T O

1°.- **APRUEBASE** el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 29.01.2009 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y don Daniel Torrejón Cuevas, en el marco del programa Mujeres Jefas de Hogar, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE




SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIR. (S) DE ADM. Y FINANZAS
Por orden del Alcalde

MTG/POF/tcb.
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Dirección de Asesoría Jurídica

- 2.- Dirección de Control
- 4.- Depto. Contabilidad
- 6.- Archivo

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 153 de fecha 12.03.2009 del Director de Asesoría Jurídica, a través del cual remite Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 19.02.2009, entre la I. Municipalidad de La Cisterna y doña Isabel Flores Hewstone, representante de la Sala Cuna y Jardín Infantil Arco Iris, en favor del menor Sebastián Alonso Ramírez Madrid;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- **APRUEBASE** el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 19.02.2009, entre la I. Municipalidad de La Cisterna y doña Isabel Flores Hewstone, representante de la Sala Cuna y Jardín Infantil Arco Iris, en favor del menor Sebastián Alonso Ramírez Madrid, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIR. (S) DE ADM. Y FINANZAS
Por orden del Alcalde

MTG/POF/tcb.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Dirección de Asesoría Jurídica

- 2.- Dirección de Control
- 4.- Depto. Contabilidad
- 6.- Archivo

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 01011 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 30 MAR 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorándum N° 150 de fecha 11.03.2009 del Director de Asesoría Jurídica, a través del cual remite Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 29.01.2009 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y doña Marta Inés Lemunguier Quezada, para el cuidado de niños entre los meses de diciembre de 2008 y febrero de 2009, en el marco del programa Mujeres Jefas de Hogar;

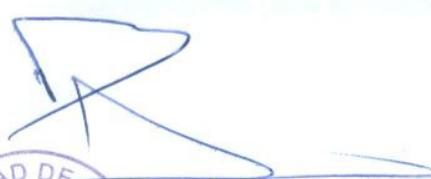
2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

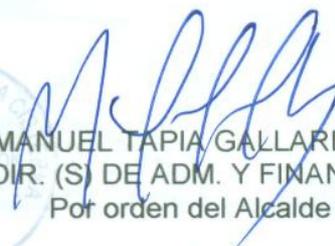
D E C R E T O

1°.- **APRUEBASE** el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 29.01.2009 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y doña Marta Inés Lemunguier Quezada, para el cuidado de niños entre los meses de diciembre de 2008 y febrero de 2009, en el marco del programa Mujeres Jefas de Hogar, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIR. (S) DE ADM. Y FINANZAS
Por orden del Alcalde

MTG/POF/tcb.
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Dirección de Asesoría Jurídica

- 2.- Dirección de Control
- 4.- Depto. Contabilidad
- 6.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

01012
DECRETO N° _____ /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 30 MAR 2009

VISTOS :

La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud, en relación a la Ley 20.143 del 2006, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001 y el Decreto N° 2378 de 2005 y Decreto Alcaldicio N° 0 4753 de fecha 27.12.2007.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Ley N° 20.313 publicada el 04.12.2008, concede por una sola vez, a los funcionarios trabajadores del Sector Salud un Bono de Escolaridad no imponible para el año 2009, por cada hijo de entre cuatro y veinticuatro años de edad que sean carga familiar reconocida, establecido en el Artículo 13.-

2.- El monto del Bono Escolar asciende a la suma de \$46.119 cantidad que no será imponible y se pagará en dos cuotas iguales de \$ 23.060 cada una, la primera en el mes de Marzo y la segunda en el mes de Junio del 2009.

3.- Que, la citada Ley establece en su artículo 14°, una bonificación adicional al Bono Escolar ascendente a \$19.290 por cada hijo que cause este derecho, para los trabajadores que perciban una remuneración líquida, igual o inferior a \$476.325, la que se pagará con la primera cuota del bono de escolaridad respectivo.

4.- Que, también de acuerdo al Art. 19 de la citada ley, que "Sólo tendrán derecho al bono de escolaridad los trabajadores cuyas remuneraciones brutas de carácter permanente en el mes de marzo de 2009, sean iguales o inferiores a \$1.600.851 excluidas las bonificaciones, asignaciones o bonos asociados al desempeño individual, colectivo o institucional.-

5.- En casos de jornadas parciales, concurrirán al pago las entidades en que preste sus Servicios el trabajador, en la proporción que corresponda.

6.- Quienes perciban maliciosamente este bono deberán restituir quintuplicada la cantidad percibida en exceso, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que pudiera corresponderle.

DECRETO :

1.- **CONCEDASE** a los funcionarios que más abajo se individualiza, del Sector Salud, un Bono de Escolaridad no imponible ascendente a la suma de \$46.119, para el año 2009, el que será pagado en dos cuotas iguales de \$23.060, cada una, siendo la primera en Marzo 2009 y la segunda en el mes de Junio 2009, más la bonificación adicional que asciende a la suma de \$19.290, por cada carga que cumpla con los requisitos estipulados en la Ley, detallado en el considerando N° 3, del presente Decreto.

NOMBRE	N° HORAS	N° BONO	N° ADIC	CARGA
Leiva Martínez Angela	44	1	0	Muñoz Leiva Mayte
Orrego García Mario	44	1	1	Orrego Huenullan Catalina
Díaz Orellana Priscilla	44	1	1	Lara Díaz Génesis

Araya Medina Josefina	44	1	1	Aburto Araya Teresa
Amigo Riveros Jazmín	44	1	1	Sánchez Amigo Aylen
Yáñez Castro Marcela	44	1	1	Flores Yáñez Geraldine
		1	1	Flores Yáñez Constanza
Sandoval Figueroa Florencia	44	1	1	Martínez Sandoval Daniela
		1	1	Martínez Sandoval Diego
Molins Ramírez Rosa	44	1	0	Galdames Molins Nataly
Camacho Tovar Cynthia	22	1	1	Moscoso Camacho Alexander
		1	1	Moscoso Camacho Adrián
		1	1	Moscoso Camacho Jorge
Huenullán Guzmán Marcela	44	1	1	Maldonado Huenullán Luis
Matthies Miranda Jenny	44	1	1	Ortega Matthies Constanza
Retamales Delgado Marcela	44	1	0	Gutiérrez Retamales Macarena
		1	1	Gutiérrez Retamales Antonia
Vásquez Lobos Isabel	44	1	1	González Vásquez Valeria
Salazar Ortiz René	44	1	1	Salazar Bulnes Katherine
		1	1	Salazar Bulnes Jeison
Palomar León Isabel	44	1	1	Tapia Palomar Jorge
Gómez González Carolina	44	1	0	Benavente Gómez Catalina
		1	0	Benavente Gómez Diego
Mendoza Faúndez Mónica	44	1	1	Alarcón Mendoza Marcela
Guzmán Smith Ana	44	1	0	Díaz Guzmán Alejandra
		1	0	Díaz Guzmán Cristián
		1	0	Díaz Guzmán Pablo
Urra Ávila Guillermo	44	1	1	Urra Muñoz Sebastián
Violdo Muñoz Carmen	44	1	1	Suárez Violdo Felipe
Martínez Silva Rosa	44	1	1	Astorga Martínez José
		1	1	Moreno Martínez Gustavo
Vilchez Tabilo Mónica	44	1	1	García Vilchez Francisca
		1	1	Porte Vilchez Cristóbal
Crisóstomo Díaz Graciela	44	1	1	Vega Crisóstomo Daniel Ignacio
Muñoz Granadino Lily	44	1	1	Abiuso Muñoz Camila
		1	1	Abiuso Muñoz María José
		1	1	Abiuso Muñoz Estephanie
Rodríguez Guzmán Erika	44	1	0	González Rodríguez Nicolás
Durán Aranda María Rosa	44	1	0	Vargas Durán Gonzalo
		1	0	Vargas Durán Daniela
Muñoz Santibáñez Juan	44	1	1	Muñoz Mellado Valeria Eliana
Vergara Concha Humberto	44	1	0	Vergara Fernández Andrés
		1	0	Vergara Fernández Camilo
		1	0	Vergara Fernández Paula
Mundaca Solís María Valeria	44	1	1	Pinoleo Mundaca Nicolás
		1	1	Pinoleo Mundaca Matías
Hernández Lara Sylvia	44	1	0	Rodríguez Hernández José A.
Maldonado Ardizzoni Verónica	44	1	1	Grandón Maldonado Miguel A.
Fierro Gómez María Elena	44	1	1	Barba Fierro Constanza
Severino Carrasco Patricia	44	1	1	Davinsón Severino Catalina
Orías Parra Erica	44	1	1	Belmar Orías Camila
Lizama Pérez Liliana	44	1	1	Castillo Lizama Alejandra



		1	1	Castillo Lizama Alexis
Alarcón Zambrano María José	44	1	0	Aránguiz Alarcón Vicente
		1	0	Aránguiz Alarcón Gabriel
Cid Saso Luis	44	1	0	Cid Rodríguez Camila
		1	0	Cid Rodríguez Valentina
Meza Cancino Elizabeth	44	1	1	Baeza Meza Javiera
Cárcamo Zagal Dorca	44	1	1	Garín Cárcamo Sebastián
Torres Gutiérrez Rosa Lorena	44	1	1	Sagal Torres Macarena
Arredondo Farías Evelyn	44	1	1	Saravia Arredondo Cristóbal
		1	1	Saravia Arredondo Claudia
Sánchez Toledo Elena	44	1	1	Solano Sánchez Alejandro
		1	1	Soto Sanchez Katherine
Chaparro Suárez Marisol	44	1	1	Cortés Chaparro Belén
Muñoz Padilla Ximena	44	1	1	Varas Muñoz Pamela
Manquein Colihuil Rosa	44	1	0	González Manquein Iván
Melo Ibarra Nelly	44	1	1	Carreño Melo Eric
Gavilán Díaz Luis	44	1	0	Gavilán Contreras Bastian
		1	0	Gavilán Contreras Daniel
Carrera Stegmann Ingrid	44	1	1	López Carrera Francisca
		1	1	López Carrera María Fernanda
		1	1	López Carrera Bárbara Camila
Cecilia Ardizzoni Pamela	44	1	1	Moscoso Lucero Javiera Pamela
		1	1	Moscoso Lucero Lucas Vicente



El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes, a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA DONOSO SUASO
JEFE DE GABINETE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO 01013
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 30 MAR 2009

VISTOS :

1.- La Ley N° 19.378 de 1995, Artículo 18, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 01015 de fecha 28.03.2006, que modifica dicho reglamento en el Art. 1.2, Decreto Exento N° 03021 de fecha 30 de Julio del 2007, Decreto Exento 04753 de fecha 27.12.2007, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE

1.- El Certificado emitido por la Administración de Fondos de Pensiones A.F.P. **PRÓVIDA S.A.**, documento a través del cual acredita el tiempo servido por el funcionario del Sector Salud don **JUAN RODRIGO MUÑOZ SANTIBÁÑEZ**, Cedula de Identidad N° 9.442.095-4, Auxiliar de Servicio del Centro de Salud Eduardo Frei M.

2.- Que el funcionario antes citado, acredita de acuerdo al documento, un total de 209 meses cotizados, es decir 17 años y 04 meses, de cotización en la Administradora de Fondo de Pensiones, por lo que corresponde el derecho de gozar de 20 días hábiles de Feriado Legal, a contar del 01 de Abril del 2009.

DECRETO

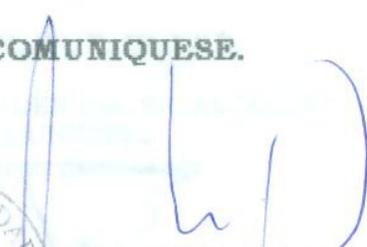
RECONOCESE a don **JUAN RODRIGO MUÑOZ SANTIBÁÑEZ**, Cédula de Identidad N° 09.442.095-4, Auxiliar de Servicio, del Centro de Salud Eduardo Frei M., el derecho de Feriado Legal Progresivo, por tener 17 años y 04 meses de impositivos previsionales, quién podrá gozar de 20 días hábiles de Feriado Legal, a contar del 01 de Abril del 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


SECRETARIO
PATRICIA ARELLANO FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL

MDS/POF/JLMM/Fern.-


JEFE
GABINETE
LA CISTERNA


MARIA DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 168 de fecha 16.03.2009 del Director de Asesoría Jurídica, a través del cual remite Modificación de Contrato suscrito con fecha 05.03.2009 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la Sala Cuna y Jardín Infantil San Bernardo, representada por don Freddy Pinet Garrido, a favor de la menor lactante Francisca Ubeda Morales;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

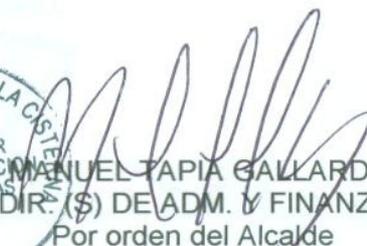
D E C R E T O

1°.- **APRUEBASE** la Modificación de Contrato suscrito con fecha 05.03.2009 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la Sala Cuna y Jardín Infantil San Bernardo, representada por don Freddy Pinet Garrido, a favor de la menor lactante Francisca Ubeda Morales, la que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE




MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
MANUEL TAPIA GALLARDO
DIR. (S) DE ADM. Y FINANZAS
Por orden del Alcalde

MTG/POF/tcb.
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Dirección de Asesoría Jurídica

- 2.- Dirección de Control
- 4.- Depto. Contabilidad
- 6.- Archivo

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO 01015
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 30 MAR 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 180 de fecha 23.03.2009 del Director de Asesoría Jurídica a través del cual remite Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 01.01.2009, entre la I. Municipalidad de La Cisterna y doña Lidia Rojas Guerrero, en representación de la Sala Cuna y Jardín Infantil Volcán Villarrica, en favor del menor lactante Domenico Gagliano Sánchez;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O



1°.- **APRUEBASE** el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 01.01.2009, entre la I. Municipalidad de La Cisterna y doña Lidia Rojas Guerrero, en representación de la Sala Cuna y Jardín Infantil Volcán Villarrica, en favor del menor lactante Domenico Gagliano Sánchez, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
Director (s) de Adm. y Finanzas
Por orden del Alcalde

MTG/POF/tcb.
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Dirección de Asesoría Jurídica

- 2.- Dirección de Control
- 4.- Depto. de Contabilidad
- 6.- Archivo

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Memorándum N° 163 de fecha 13.03.2009 del Director de Asesoría Jurídica, a través del cual remite Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 01.01.2009 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la sala Cuna Cuncuna Amarilla, representada por doña María Figueroa Alarcón, a favor de la menor lactante Sofia Antonia Fernández Nanjari;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- **APRUEBASE** el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 01.01.2009 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la Sala Cuna Cuncuna Amarilla, representada por doña María Figueroa Alarcón, a favor de la menor lactante Sofia Antonia Fernández Nanjari, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MTG/POF/tcb.
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Dirección de Asesoría Jurídica

- 2.- Dirección de Control
- 4.- Depto. Contabilidad
- 6.- Archivo

23 MAR. 2009

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

TRASLADO DE FUNCIONARIO

01017

DECRETO EXENTO N° _____/
Sección 1era.

LA CISTERNA, 30 MAR 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", en relación con la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

Lo Dispuesto en el Artículo 1.7.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 54 de fecha 04.03.2009, de Alcaldía en el que instruye el traslado, de doña MARIA CRISTINA SAEZ VILLARREAL, Planta Escalafón Profesional Grado 7° E.M.R., a contar del 09 de Marzo del 2009, desde Departamento de Bienestar, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO

1.- **TRASLADASE**, a contar del 09 de Marzo del 2009, a la funcionaria Municipal doña MARIA CRISTINA SAEZ VILLARREAL, Planta Escalafón Profesional Grado 7° E.M.R., desde Departamento de Bienestar, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Nombrase en calidad de interventor de la entrega de Actas del Departamento de Bienestar al Sr. Secretario Municipal, quien actuará en calidad de Ministro de Fé, debiendo la Sra. Maria C. Sáez Villarreal, proceder con el Acta de Entrega al Sr. Ricardo Solar Ríos, en un plazo de 15 días hábiles contados desde el 09 de Marzo del presente año.

3.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas necesarias con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Mgsn.-

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 01018 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 30 MAR 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 170 de fecha 18.03.2009 del Director de Asesoría Jurídica, a través del cual remite Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 02.03.2009 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la Sala Cuna San Bernardo, representada por don Freddy Pinet Garrido, a favor de la menor lactante Martina San Martín Ordenes;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- **APRUEBASE** el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 02.03.2009 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la Sala Cuna San Bernardo, representada por Freddy Pinet Garrido, a favor de la menor lactante Martina San Martín Ordenes, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE




SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
MANUEL TAPIA GALLARDO
DIR. (S) DE ADM. Y FINANZAS
Por orden del Alcalde

MTG/POF/tcb.
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Dirección de Asesoría Jurídica

- 2.- Dirección de Control
- 4.- Depto. Contabilidad
- 6.- Archivo

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 132 de fecha 18.12.2008, mediante el cual el Concejo Municipal aprobó el Convenio de Asociatividad, Colaboración y Cooperación Mutua a suscribir con la Municipalidad de Puente Alto;
- 2.- El Memorándum N° 200 de fecha 27.03.2009 del Director de Asesoría Jurídica;
- 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **APRUEBESE** el Convenio de Asociatividad, Colaboración y Cooperación Mutua suscrito con la Municipalidad de Puente Alto con fecha 31.12.2008, cuyo objetivo es alcanzar logros comunes y soluciones para la municipalidad y vecinos, acordando mutuamente realizar un intercambio de iniciativas, proyectos, programas e ideas que vayan destinadas a la atención de servicios comunes, ejecución de obras de desarrollo local, realización de programas vinculados a la protección del medio ambiente, al turismo, a la salud, o a otros fines que les sean propios, a la capacitación y el perfeccionamiento del personal municipal y a la coordinación con distintos organismos a fin de perfeccionar el régimen municipal.

El plazo del convenio empezará a regir desde esta fecha y tendrá una duración de cuatro años y será renovado en forma tácita o automática si ninguna de las partes manifiestan su intención de ponerle término con una anticipación de, al menos, tres meses, lo que se deberá realizar mediante carta certificada dirigida al domicilio de la corporación.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, en coordinación con el Depto. de Recursos Humanos procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



MANUEL LEÓN ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/POF/tcb.

DISTRIBUCION:

- | | | |
|---------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 1.- Secretaría Municipal | 2.- Dirección de Control | 3.- Depto. de RR.HH. |
| 4.- Dir. de Administración y Finanzas | 5.- Dir. Asesoría Jurídica | 6.- Gabinete de Alcaldía |
| 7.- Archivo | | |

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 01020
LA CISTERNA, 31 MAR 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y el acuerdo N°2 a adoptado por el Honorable Concejo Municipal con fecha 09 de Enero de 1995 y La Ordenanza N° 19 artículo 17° y 42° sobre Propaganda y Publicidad;

TENIENDO PRESENTE: 1.- La solicitud de la empresa RECREAR S.A. Rut N° 78.861.200-1, con domicilio comercial en Avenida Quilin N° 1561 Macul, presentada con fecha 09 de Marzo de 2009, por medio de la cual solicita autorización para la instalación de dos lienzos publicitarios y una señalética de acercamiento vial alusivo a su complejo ubicado en Pedro Aguirre Cerda N° 0191;

2.- Que, a través de los Memorándum N° 180 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 18 de Marzo de 2009 y el N° 142-3 de la Dirección de Tránsito de fecha 24 de Marzo de 2009, mediante los cuales otorgan la conformidad a la instalación de la publicidad solicitada;

3.- Que en virtud de lo indicado en la Ordenanza Local N° 19 en sus artículos 17° y 42°, el período por el cual se autorizará la permanencia del lienzo en la comuna será de 30 días a contar de la fecha de pago de los derechos correspondientes, plazo que podrá ser ampliado por el mismo período por una sola vez;

D E C R E T O

1.- CONCEDESE permiso para la instalación de dos lienzos a la empresa RECREAR S.A. Rut N° 78.861.200-1 con domicilio comercial en Avenida Quilin N° 1561, según el siguiente detalle:

1.- Lienzo 7 x 1.00 mt. En Gran Avenida J.M.C. calzada poniente a 45 mts. al norte de Pedro Aguirre Cerda.

1.- Lienzo 7 x 1.00 mt. En Pedro Aguirre Cerda a 20 mts. de calle Paulina

1.- Señalética de 0.96 x 0.56 en poste de 3 mts. de altura en la platabanda de calle Paulina a 7 mts. al norte de la local de Américo Vespucio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POE/MYG/RLC/mon.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Adm. y Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Tránsito
- 6.- Dirección Obras
- 7.- Tesorería Municipal
- 8.- Contribuyente
- 9.- Archivo


MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE: 1.- El decreto Alcaldicio N° 00538 de fecha 10 de Febrero de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en General Freire N° 448, donde funciona un taller mecánico, patente rol N° 1-915, a nombre de Francisco Mañas Serra, el cual se encuentra moroso desde el 2 semestre del año 2005;

2.- Que el contribuyente se acogió a convenio de pago, cancelando un pie y el saldo en cuotas;

3.- El decreto Alcaldicio N° 0681 de fecha 19 de Febrero de 2009, a través del cual se deja sin efecto el decreto mencionado precedentemente;

4.- Que el contribuyente antes individualizado canceló con cheque el cual se encontraba sin fondos;

5.- El decreto Alcaldicio N° 0585 de fecha 13 de Marzo de 2009, mediante el cual se procede nuevamente a la clausura, en atención a lo mencionado en el párrafo anterior;

6.- El Memorándum N° 368 de fecha 26 de Marzo de 2009 de la Tesorería Municipal, a través del se informa que el señor Mañas se presentó a regularizar la deuda que mantiene con el Municipio;

7.- Que en atención a que el contribuyente ha solicita el levantamiento de la clausura, y lo indicado por la Tesorería Municipal;

D E C R E T O

PROCEDASE AL ALZAMIENTO DE LA CLAUSURA del recinto ubicado en General Freire N° 448, en atención a lo indicado en los punto N° 6 y 7 del presente Decreto.

NOMBRE : FRANCISCO MAÑAS SERRA
ROL : 1-915
GIRO : TALLER MECANICO

El Departamento de Inspección procederá de acuerdo a lo establecido en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE
MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

SRP/POF/M/G/R/C.-
DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

VISTOS: La Ley 18.695, el Estatuto Docente, el Código del Trabajo y los Dtos. Extos. N° 1726/2001, 2330/2006 y 3947/2007 que delegan en el Jefe de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que los funcionarios del sector Educación que se indican, han solicitado por una parte, **hacer uso de sus feriados legales** y **otros han requerido hacer uso de compensaciones** con descanso complementario.

2.- Solicitudes que cuentan con la autorización del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

DECRETO :

1.-AUTORIZANSE a los funcionarios del sector Educación que se indican, hacer uso de feriado legal progresivo, de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

NOMBRES:	DIAS:	INICIO:	TERMINO:	PENDTS.:
NAVARRETE DIAZ HECTOR	15	25-03-2009	15-04-2009	00 DIA
OYARCE NAVARRETE JOSE	17	02-03-2009	24-03-2009	00 DIA
PEREZ MIRANDA MANUEL	21	18-02-2009	17-03-2009	00 DIA
POBLETE GONZALEZ GONZALO	15	18-02-2009	10-03-2009	00 DIA
WILSON ROJAS FREDY	15	09-02-2009	27-02-2009	00 DIA
ZUNIGA LAPORTE JORGE	17	29-01-2009	19-02-2009	00 DIA

2.-AUTORIZANSE a los funcionarios del sector Educación que se indican, hacer uso de Compensaciones con descanso complementario en los días y fechas que se señalan:

NOMBRES:	HRS:	INICIO	TERMINO	PENDTS.:
LUIS FUENTES DONOSO	45:00	02-03-2009	06-03-2009	25:30 HRS
LUCIA BELMAR FUENTES	09:00	13-02-2009	-----	18:24 HRS

3.-El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/fjr

VISTOS: La Ley 18.695, el Estatuto Docente, el Código del Trabajo y los Dtos. Extos. N° 1726/2001, 2330/2006 y 3947/2007 que delegan en el Jefe de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que los funcionarios del sector Educación que se indican, han solicitado hacer uso de permisos administrativos; solicitudes que cuentan con la autorización del Jefe del Departamento de Educación infrascrito,

D E C R E T O :

1.-AUTORIZANSE a los funcionarios del sector Educación que se indican, hacer uso de permisos administrativos, de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

NOMBRES:	DIAS:	INICIO:	TERMINO:	PEND:
ARAYA NUÑEZ OLGA	½	17-02-2009	----	05 ½ DIA
BASCUÑAN MELLA MARIELA	06	02-02-2009	09-02-2009	00 DIA
CARRASCO PARRA XIMENA	01	02-01-2009	----	05 DIAS
FLORES QUIJADA ELIZABETH	01	18-03-2009	----	05 DIAS
GOMEZ ARISMENDI RAUL	01	02-01-2009	----	05 DIA
GOMEZ ARISMENDI RAUL	02	02-03-2009	----	03 DIAS
GONZALEZ MONTECINO AMERICA	01	s/f	s/f	05 DIAS
GONZALEZ MONTECINO AMERICA	½		----	04 ½ DIAS
JIMENEZ BARRA LUCIANO	½	26-02-2009	----	05 ½ SIAS
LANZARINI RIFFO MARGARITA	02	13-03-2009	16-03-2009	04 DIAS
MORALES GARCIA PAOLA	01	04-03-2009	04-03-2009	05 DIAS
VALDES ARANDA MARISOL	06	23-02-2009	02-03-2009	00 DIA
VARGAS MOYA EDUARDO	01	02-01-2009	----	05 DIAS
VARGAS MOYA EDUARDO	½	23-03-2009	----	04 ½ DIAS
WILSON ROJAS FREDY	1	17-03-2009	----	04 DIAS
ZUÑIGA LAPORTE JORGE	3	25-03-2009	----	02 DIAS

2.-El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMÓN FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

APRUEBA RES. EXENTA 377 (11.03.09)
DECRETO EXENTO de N
Sección 1era.
LA CISTERNA,

01024

31 MAR. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El memorándum N° 613 del 13.03.09 del Depto. de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 0347 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la Resolución Exenta N° 377 del 11.03.2009 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba convenio denominado "**Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en la Red Asistencial**", en el marco del sistema de Protección Integral a la Infancia "**Chile Crece Contigo**" año 2009, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.
 2. El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.
 3. **IMPÚTESE** al ítem 121.26.31 Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL


Por orden del Alcalde
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

RFR/POF/Gcm

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Asesoría Jurídica
5. Depto. de Salud
6. Depto. Recursos Humanos
7. Depto. Contabilidad
8. Oficina de Partes
9. C.c. Secplac (2)

**-I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA PERMISO
ADMINISTRATIVO
DECRETO N° 01025
Sección 1era.-
LA CISTERNA,**

31 MAR. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
AGUILLON CALDERON INGRID	1.0	26/03/09	26/03/09	3.5
ARAYA GONZALEZ MARIA ANGELICA	1.0	25/03/09	25/03/09	2.5
ARAYA MIRANDA SUSANA	0.5	23/03/09	23/03/09	2.5
ARREDONDO FARIAS CLAUDIO	1.0	20/03/09	20/03/09	5.0
BRAVO AGUILERA ALICIA	1.0	26/03/09	26/03/09	5.0
CIFUENTES HAZIN LUCY	2.0	18/03/09	19/03/09	3.0
CORONA LARENAS EDUARDO	0.5	25/03/09	25/03/09	5.0
CORREA LOPEZ JUANA	1.0	27/03/09	27/03/09	5.0
GUIÑEZ TORREZ CLAUDIO	1.0	19/03/09	19/03/09	2.5
GUTIERREZ VARGAS BETSABÉ	1.0	24/03/09	24/03/09	5.0
HERNÁNDEZ GUERRERO LILIANA	0.5	24/03/09	24/03/09	1.0
LEON RODRÍGUEZ GERMAN	2.0	02/04/09	03/04/09	3.0
ÑANCUCHEO HUIRIQUEO ANA MARIA	1.0	25/03/09	25/03/09	4.5
ONGARO AHUMADA LUIS FELIPE	1.0	26/03/09	26/03/09	1.0
PALOMINO GUERRERO MYRIAM	1.0	20/03/09	20/03/09	5.0
PARRA CUBA CRISTIAN	1.0	24/03/09	24/03/09	0.0
TAFFO MORAGA JUAN	1.0	30/03/09	30/03/09	5.0
VILLARROEL BARAHONA GEORGINA	0.5	24/03/09	24/03/09	4.5
YALUFF YAMAL RAQUEL	1.0	26/03/09	26/03/09	5.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MTG/POF/NSS/Lhg



**MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

VISTOS: La Ley 18.695, el Estatuto Docente, el Código del Trabajo y los Dtos. Extos. N° 1726/2001, 2330/2006 y 3947/2007 que delegan en el Jefe de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que los funcionarios del sector Educación que se indican, han solicitado hacer uso de permisos administrativos; solicitudes que cuentan con la autorización del Jefe del Departamento de Educación infrascrito,

D E C R E T O :

1.-AUTORIZANSE a los funcionarios del sector Educación que se indican, hacer uso de permisos administrativos, de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

NOMBRES:	DIAS:	INICIO:	TERMINO:	PEND:
ALARCON VIZCARRA GIOCONDA	½	24-03-2009	---	05 DIAS
BUSTOS CEA GLORIA	01	04-03-2009	---	05 DIAS
DIAZ CURIANTE MARIA	01	20-03-2009	---	05 DIAS
GUZMAN JOPIA JORGE	½	05-02-2009	---	05 ½ DIAS
GUZMAN JOPIA JORGE	04	25-03-2009	---	01 ½ DIAS
MUÑOZ AEDO GLADYS	01	07-04-2009	---	05 DIAS
ORDENES VALENCIA MARIA	01	16-03-2009	---	05 DIAS
ORTIZ ORTEGA YOLANDA	01	19-12-2009	---	05 DIAS
OYARZUN ARREDONDO CAROLA	½	19-03-2009	---	5 ½ DIAS
RIVERA ESTRADA JOSE	01	20-03-2009	---	5 DIAS
SANCHEZ HORMAZABAL PATRICIA	01	24-03-2009	---	5 DIAS
SCHLICHT OLIVERO VALESKA	01	13-02-2009	---	5 DIAS
TELLEZ RAMIREZ JULIO	03	04-03-2009	---	3 DIAS

2.-El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/fjr

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° **01028**
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, **31 MAR. 2009**

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Eduardo Frei M.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias del Centro de Salud Eduardo Frei M., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
DORIS LOPEZ PEÑA	1.0	25-03-2009	25-03-2009	5.0
ANA GUZMÁN MOREL	0.5	25-03-2009	25-03-2009	4.5
MARIA MUNDACA SOLIS	1.0	25-03-2009	25-03-2009	4.0
MARIA MATUS LINEROS	1.0	25-03-2009	25-03-2009	5.0
ELENA SÁNCHEZ TOLEDO	1.0	23-03-2009	23-03-2009	4.5
KAREN CARVAJAL VASQUEZ	2.0	30-03-2009	31-03-2009	2.0
RUTH PEDRAZA DIAZ	1.0	26-03-2009	26-03-2009	5.0

ANOTESE Y COMUNIQUE

Patrio Orellana Ferrada
SECRETARIO MUNICIPAL




DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

POF/JMM//mrg

31 MAR. 2009

VISTOS: 1.- La Ley 18.695, el Estatuto Docente y los Decretos n°s. 1726 de 2001, 78 de 2006, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que mediante Decreto Exento N° 4431 de 2008, en el punto resolutivo 1° y 2° se regularizó el 9° bienio y el 10° bienio, respectivamente, de experiencia docente a Doña Rosa Espoz **Campusano**.

2.- Que es necesario modificar el precitado decreto, toda vez que el beneficio en referencia lo debe percibir Doña **ROSA ESPOZ GONZALEZ**, cédula de identidad N° 9.192.908-2, profesora del Colegio "Oscar Encalada", y

D E C R E T O :

1.- **MODIFICASE** el Decreto Exento N° 4431 de 2008 que regularizó la situación de experiencia docente (bienios) que percibe la profesional de la Educación que se indica, en el sentido que debió señalar:

"**REGULARIZASE** a Doña **ROSA ESPOZ GONZALEZ**, profesora del Colegio "Oscar Encalada", el reconocimiento de su 9° bienio a contar del 27 de julio 2006, por haber completado un total de dieciocho años de servicio docente (... y ...)

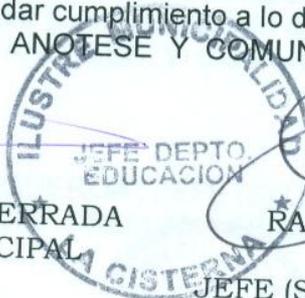
"**RECONOCESE** a esta misma profesional de la Educación, el derecho a percibir su 10° bienio, por haber completado veinte años de experiencia docente a contar del 27 de julio de 2008."

2.- El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/EFQ/fjr

31 MAR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 132-1 de fecha 16.03.2009 del Director de Tránsito a través del cual informa del extravío de dos perforadores extrafuertes inventariados en su dependencia;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde (s) en el sentido de disponer una Investigación Sumaria a cargo de doña Berta Contreras y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

- 1.- **INSTRUYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA** a objeto de determinar las presuntas responsabilidades administrativas en los hechos informados por el Director de Tránsito mediante Memorandum N° 132-1 de 2009.
- 2.- **DESIGNASE** Investigador a doña Berta Contreras, Jefatura Grado 12°, quién para estos efectos se encontrará bajo la supervigilancia de la Dirección de Asesoría Jurídica.
- 3.- **NOTIFIQUESE** al Investigador sobre esta designación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL.



MANUEL LEÓN ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/POF/tcb.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 5.- Sra. Berta Contreras (c/ antecedentes)
- 7.- Archivo

- 2.- Dirección de Control
- 4.- Depto. de Inventario
- 6.- Dir. de Tránsito

DECRETO N° 01031
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 31 MAR. 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma

DECRETO:

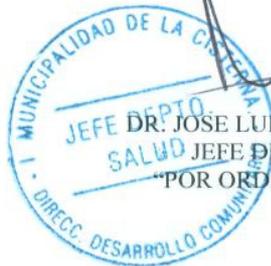
1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias del Centro de Salud Santa., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRE	DIA	DESDE	HASTA	PEND.
MARGARITA RIBOT JOFRE	1.0	25-03-2009	25-03-2009	4.0
AVELINA VALENZUELA SOTO	1.0	07-04-2009	07-04-2009	5.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE



IBARRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. SALUD
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

POF/JMM/mrg

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

01032

DECRETO N° _____/
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

31 MAR. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1 . 17 . 14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Departamento de Salud

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE** a la funcionarios del Departamento de Salud , que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fechas que se indican.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
PAMELA LUCERO ARDIZZONI	0.5	26-03-2009	26-03-2009	5.5

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. SALUD
"POR ORDEN DEL ALCALDE "

POF/JMM//mrg.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

PERMISO ADMINISTRATIVO

01027

**DECRETO N° _____ /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,**

131 MAR. 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a las funcionarias del Centro de Salud Santa., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRE	DIA	DESDE	HASTA	PEND.
ESTEBAN MUÑOZ VALDES	3.0	23-03-2009	25-03-2009	
TRES DIAS HABLES DE PERMISO POR MATRIMONIO SEGÚN REGLAMENTO INTERNODEL 13 DE MAYO DEL 2008				

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. SALUD
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

POF/JMM/mrg

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
DIAZ CABRERA LORENA	01.00	30/03/09	30/03/09	17.32
LLANOS BUSTOS MARITZA	01.00	30/03/09	30/03/09	37.34
TORRES ZAPATA GLORIA	02.30	27/03/09	27/03/09	54.53

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS
JEFE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/Lhg

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

01036

DECRETO N° _____ /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

31 MAR. 2009

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.726/2001 y Decreto Exento N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que el Artículo N° 27, inciso 1°, de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de percibir una Asignación de Responsabilidad Directiva, aquel funcionario que desempeñe la función de Jefe de Programa, en un porcentaje desde un 05% al 15%, aplicado sobre el sueldo base más A.P.S., según lo determinado por el Reglamento Municipal.
2.- El Decreto Alcaldicio N° 03356 de fecha 27 de Agosto de 2007, mediante el cual se ordena el pago de dicha asignación, como Jefe del Programa de Promoción, en el Centro de Salud Eduardo Frei M., a Erika Rodríguez Guzmán, a contar del 01.05.2007.
3.- Por instrucciones del Jefe del Dpto. de Salud, se debe poner término a la Asignación de Jefe del Programa de Promoción, por haber cesado sus funciones en dicho Servicio, a contar del 01.01.2009.

DECRETO:

.- **CESE** la Asignación de Jefe Programa de Promoción, a la funcionaria que a continuación se individualiza.

NOMBRE	: ERIKA RODRÍGUEZ GUZMAN
R.U.T.	: 10.000.890-4
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 12
CARGO	: Asistente Social
CENTRO DE SALUD	: Eduardo. Frei M.
JORNADA	: 44 Horas
FECHA DE TERMINO	: 01.01. 2009

2°.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

NOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA DONOSO SUASO
JEFE DE GABINETE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MDS/POF/JMM/jhm.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **01037**

LA CISTERNA, **31 MAR. 2009**

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE : 1.- Los antecedentes presentados por don YERKO GERMAN CORDERO CABEZAS, RUT N°12.029.975-1, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el arriendo de la patente comercial Rol 2-4602.

2.- El instrumento que acredita el arriendo, es el contrato de arrendamiento realizado por el Notario Doña Claudia Gómez Lucares, de fecha 24 de Marzo 2009.

DECRETO :

APRUEBASE EL ARRENDAMIENTO de la patente comercial :

TITULAR ARRENDADOR : GERARDO ANTONIO OSORIO PARRA
R.U.T. : 9.086.299-5
GIRO : COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES
COCHILCO LIMITADA
ROL : 2-4602
DIRECCION : GOYCOLEA N° 198
ARRENDATARIO : YERCO GERMAN CABEZAS CORDERO
R.U.T. : 12.029.975-1
PLAZO CONTRATO DE ARRIENDO : LA DURACIÓN DEL ARRIENDO SERA DE SEIS
MESES, DESDE EL 14 DE NOVIEMBRE 2008

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANGEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/RLC/olc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 01038 /

LA CISTERNA, 31 MAR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1.-La patente Comercial Rol 2-2720 Transportes Encina Limitada

2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado la contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : TRANSPORTES ENCINA LIMITADA
R.U.T. : 78.797.330-2
DIRECCIÓN : FERNÁNDEZ ALBANO N° 890
GIRO : TRANSPORTES
ROL : 2- 2720

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/RLC/dlc.

**-I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA PERMISO
ADMINISTRATIVO 01039
DECRETO N° _____/
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 31 MAR. 2009**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
ARCE FARFAN CARMEN	1.0	27/03/09	27/03/09	4.0
CANGA VASQUEZ SOLEDAD	0.5	30/03/09	30/03/09	5.5
GONZALEZ CAMPOS AMELIA	1.0	30/03/09	30/03/09	5.0
JIMÉNEZ CUBILLOS LORENA	0.5	27/03/09	27/03/09	2.0
URBANO JEREZ RICARDO	0.5	31/03/09	31/03/09	4.5
VILA RUIDAZ CLAUDIA	1.0	02/04/09	02/04/09	4.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

RECTIFICA DECRETO
DECRETO EXENTO N° _____/
Sección 2da
LA CISTERNA, 31 MAR. 2009

VISTOS:

La Ley 18.883 de 1989 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas Art. 1.7.3., aprobado mediante Decreto Exento N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Decreto Alcaldicio N° 540 de fecha 10 de Febrero de 2009, Sección 1ra., se dispuso la Comisión de Servicio en el Departamento de Permisos de Circulación de vehículos particulares año 2009, como Chofer a don MARCO GONZALEZ ALCAINO, Planta A Contrata Escalafón Auxiliar Grado 17° E.M.R., a contar del 24.02.2009 al 04.04.2009, ambas fechas.

2. El Memorando N° 45 de fecha 09.03.2009, del Departamento de Permiso de Circulación, mediante el cual informa que dicha función la estaría cumpliendo, don JAIME MACAYA VILLEGAS, Planta A Contrata Escalafón Auxiliar Grado 16° E.M.R., desde el 02 de Marzo del 2009.

TENIENDO PRESENTE:

DECRETO :

1°.- RECTIFICASE el Decreto Alcaldicio N° 540 de fecha 10.02.2009, Sección 1era., en el siguiente sentido :

donde dice: "MARCO GONZALEZ ALCAINO, Chofer desde el 24.02.200 - 04.04.2009.

Debe decir: "JAIME MACAYA VILLEGAS, Chofer desde el 02.03.2009 - 04.04.2009.

2.- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE:



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG.POF.NSS.Mgsn.-

**-I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
DECRETO N° _____/
Sección 1era.-
LA CISTERNA,**

01041

31 MAR. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
ORELLANA MATURANA MAURICIO	1.0	27/03/09	27/03/09	4.0
TELLER SORIA MIGUEL	0.5	23/03/09	23/03/09	5.5
VASQUEZ VILLACORTA CRISTIAN	1.0	30/03/09	30/03/09	5.0
YÁNEZ PARRAGUEZ LORENZO	1.0	03/04/09	03/04/09	4.5

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

MTG/POF/NBS/Lhg

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 01042 /

LA CISTERNA, 31 MAR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE, 1.-El Decreto Exento N° 4482 de fecha 04/12/2008 que aprobo La Patente Comercial, Rol 2-4983, a nombre de Alvarez Gajardo Genaro

2.- La solicitud del contribuyente, que revisados los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

DECRETO

APRUEBASE la Ampliación del giro de la Patente Comercial que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE : ALVAREZ GAJARDO GENARO
R.U.T. : 13.842.183-K
DIRECCIÓN COMERCIAL : GRAN AVENIDA N° 8379 LOCAL 9
ROL : 2-4983
GIRO : COMPRAVENTA DE ARTICULOS PUBLICITARIOS DIGITALES Y SERVICIO TÉCNICO EN COMPUTACIÓN.
AMPLIACIÓN A : VENTA DE ACCESORIOS E INSUMOS COMPUTACIONAL Y DE IMPRESORAS SERVICIO DE INTERNET

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **01043**

LA CISTERNA, **31 MAR. 2009**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente Comercial Rol 2-297 otorgada a A.B.C. LTDA.

2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala.

DECRETO

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado la contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : A.B.C. COMERCIAL LIMITADA
R.U.T. : 81.151.500-0
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C. N° 6510
GIRO : GRAN TIENDA
ROL : 2-297

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/RLCI/olc.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

01044

DECRETO EXENTO N° _____ /

LA CISTERNA, 13 MAR. 2009

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el

Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27.junio.2001 y lo dispuesto en Art. 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE : La solicitud de Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se individualiza y que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos en esa fecha para tal efecto:

NOMBRE : GASSET ACUÑA MARIA
R.U.T. : 6.031.448-9
DIRECCIÓN : MANUEL FISCHAMANN N° 0454
GIRO : ALMACEN, BAZAR Y VERDULERIA
ROL : 9-151

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/RLC/Mom.-

Sec. MUN.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

01045

DECRETO N° _____/
SECCION 1°

31 MAR. 2009

LA CISTERNA,

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 2330 de 2005.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de Los Andes con fecha 26 de marzo de 2009, otorgó a doña María Navarrete Rojas, autorización de cargas familiares para continuar percibiendo el beneficio por su hijo que más abajo se individualiza.

DECRETO:

1° CONCEDESE a doña **MARIA NAVARRETE ROJAS**, cédula de identidad 7.684.028-8, el derecho a continuar percibiendo el beneficio de asignación familiar por su hijo que a continuación se individualiza:

RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
16126972-7	Felipe Guzman Navarrete	Simple	01-03-2009	22-10-1986	31-08-2009

2° ESTABLECESE que doña María Navarrete, quedará con una carga autorizada, en el tramo D dentro del período indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF.POF.EFO.naa.-
2009-03-25

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 474 de fecha 28.01.2009 del Ministerio del Interior, a través del cual Aprueba la Modificación del Convenio de Colaboración Financiera suscrita con fecha 30.10.2008 entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de La Cisterna mediante el cual se modifica el Convenio suscrito entre las mismas partes con fecha 19.12.2006 y en virtud del cual el Ministerios del Interior entregará durante el año 2009 a la Municipalidad de La Cisterna la cantidad de \$34.771.282;

2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- **APRUEBASE** la Modificación del Convenio de Colaboración Financiera suscrita con fecha 30.10.2008 entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de La Cisterna mediante el cual se modifica el Convenio suscrito entre las mismas partes con fecha 19.12.2006 y en virtud del cual el Ministerios del Interior entregará durante el año 2009 a la Municipalidad de La Cisterna la cantidad de \$34.771.282, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/POF/tcb.

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------------------|------------------------------------|
| 1.- Secretaría Municipal | 2.- Dirección de Control |
| 3.- Dirección de Asesoría Jurídica | 4.- Of. Previene-Conace |
| 5.- Dideco | 6.- Dirección de Admin. y Finanzas |
| 7.- Depto. de Contabilidad | 8.- Archivo |

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Aprueba Contrato a Honorarios

DECRETO EXENTO N° 01047
Secc. 1era.

LA CISTERNA, 31 MAR 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Programa Social denominado "**DESARROLLO DE PROCESO DE CULTURA PREVENTIVA DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y LA DROGA EN EL SECTOR LO OVALLE Y EN LA VILLA ANGEL BURGUEÑO**", aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 0779 de fecha 09/03/2009.

2.- El Memorando N° 196 de fecha 11/03/2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita realizar las gestiones pertinentes para la contratación a Honorarios de la persona que mas abajo se individualiza, para que preste sus servicios como Monitora del Programa en dicho Proyecto.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

D E C R E T O :

1.- APRUEBASE EL CONTRATO, bajo la Modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", y que forma parte integrante del presente Decreto suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y doña ELIZABETH ELENA ALVAREZ RIQUELME, Cédula de Identidad N° 10.793.259-3, con vigencia desde el **01 de Marzo 2009**, y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del **31 de Diciembre del 2009**, en el Programa Social "**DESARROLLO DE PROCESO DE CULTURA PREVENTIVA DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y LA DROGA EN EL SECTOR LO OVALLE Y EN LA VILLA ANGEL BURGUEÑO**", cumpliendo una jornada de 22 horas semanales, en atención a los considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que la función específica a realizar por la Prestadora en su calidad de Monitora del Programa en dicho proyecto son las siguientes :

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Desarrollar acciones de comunicación, prevención y tratamiento con la comunidad en el marco de la política local de alcohol y drogas.
- Implementación de las orientaciones y metas entregadas por el proyecto aprobado en el ámbito de la prevención selectiva con grupos de alto riesgo identificados en dos territorios focalizados de la comuna.
- Favorecer desde la perspectiva del fenómeno del consumo de drogas, una inserción metodológica atinente con el fin de evitar la proliferación del mismo.
- Crear condiciones en estos territorios para informar, orientar y asesorar a las personas, familias y grupos sociales sobre las consecuencias del uso y abuso de drogas, así como los recursos existentes en la comunidad para afrontar este fenómeno.

- Crear condiciones en estos territorios para informar, orientar y asesorar a las personas, familias y grupos sociales sobre las consecuencias del uso y abuso de drogas, así como los recursos existentes en la comunidad para afrontar este fenómeno.

3.- ESTABLECESE. Asimismo, que la prestadora estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Dirección responsable de la actividad

4.- **EL MUNICIPIO,** pagará a la Prestadora, por concepto de Honorarios, una remuneración bruta mensual en el mes de Marzo de \$ 457.500, (cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos pesos) monto al cual se le retendrá el Impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales, mas un bono de movilización de \$ 49.200, (cuarenta y nueve mil doscientos pesos) y a contar del mes de Abril a Diciembre la suma de \$152.500, (ciento cincuenta y dos mil quinientos pesos) monto al cual se le retendrá el Impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales mas un bono de movilización de \$ 16.400 (dieciséis mil cuatrocientos pesos)

5.- El pago de los Honorarios se efectuará en conformidad a lo estipulado en las Cláusulas Cuarta y Quinta del respectivo Contrato.

6.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

7.- **IMPUTESE,** el presente gasto al ITEM correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE - HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/POF/MTG/NSS./Mgsn.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

01048

DECRETO EXENTO N° _____/
Secc. 1era.
LA CISTERNA,

31 MAR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorandum N° 673 de 25 de marzo de 2009 del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual remite Nomina de pacientes que continúan siendo beneficiarios de estipendio en los meses de enero y febrero de 2009 los cuales ya tienen los compromisos y mandatos decretados, correspondientes a la Resolución Exenta N° 0154 de fecha 07.05.2008 y Decreto Exento N° 01899 del 26.05.2008;

2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y,

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1°.- APRUEBASE el Pago de estipendio de la paciente que ingresa como beneficiaria del programa, perteneciente al Centro de Salud Santa Anselma quien recibirá el beneficio financiero equivalente a \$20.000 desde el mes de ingreso que se indica hasta su fallecimiento o modificación de situación socioeconómica y/o severidad de discapacidad, la que será informada a contabilidad por la Dirección de Salud previamente validado por el Ministerio de Salud para el pago del estipendio:

N°	Nombre del Beneficiario	RUN	Nombre del Cuidador	RUN	Consultorio	Mes de Ingreso
	Otilia Muñoz Veas	4.944.875-9	Carlos Aguilar Vega	3.359.366-K	Santa Anselma	Enero 2009

2°.- Los pacientes que se indican a continuación continúan siendo beneficiarios de estipendio. En caso de fallecimiento o modificación de situación socioeconómica y/o severidad de discapacidad de los usuarios mencionados, será informada a Contabilidad por la Dirección de Salud información previamente validado por el Ministerio de Salud para el cese del pago del estipendio

N°	Nombre del Beneficiario	RUN	Nombre del Cuidador	RUN	Consultorio	Mes que es Beneficiario
1	Adan Flores Muñoz	2.389.149-2	Floridena Nuñez Madariaga	4.742.778-9	Eduardo Frei M.	Enero y Febrero 2009
2	Adela Cataldo Gálvez	826.571-2	Frida Del Carmen Bustos Valenzuela	6.255.720-6	Santa Anselma	Enero y Febrero 2009
3	Adelia Soto Bustamante	4.627.242-0	Jose Montiel Soto	6.305.673-1	Snta Anselma.	Enero y Febrero 2009
4	Adriana Viedma Flores	2.555.142-7	Angelina Viedma Flores	3.682.812-9	Eduardo Frei	Enero y Febrero 2

5	Aída Claro Valladares	1.013.908-2	Jessica Rojas Salazar	9.482.307-2	Santa Anselma	Enero y Febrero 2009
6	Albert Rivas Pinninghoff	13.276.567-7	Gabriela Rivas	9.411.609-0	Eduardo Frei M.	Enero y Febrero 2009
7	Aldo Zeñoret Morales	18.764.227-2	Laura Morales Arancibia	8.654.942-5	Santa Anselma	Enero y Febrero 2009
8	Antonieta Vargas Cárdenas	7.697.084-k	Marcelo Vargas Cárdenas	8.712.693-5	Santa Anselma	Enero y Febrero 2009
9	Berta Díaz Guerrero	3.512.717-8	Blanca Santana Díaz	11.993.561-k	Eduardo Frei M.	Enero y Febrero 2009
10	Carlos Parada Lepe	19.778.515-2	Gertrudis Lepe Obregon	10.304.662-9	Eduardo Frei M.	Enero y Febrero 2009
11	Dinett Oteiza López	11.124.141-4	Elsa López Aliaga	6.210.575-5	Eduardo Frei M.	Enero y Febrero 2009
12	Eulalia Cerda Torres	4.363.017-2	Maria Cerda Cerda	12.904.325-3	Santa Anselma	Enero y Febrero 2009
13	Fernando Arias Jeraldino	11.730.712-5	Dina Jeraldino Duran	3.400.153-7	Santa Anselma	Enero y Febrero 2009
14	Francisco Contreras Miqueles	1.174.112-6	Vivian Contreras Águila	8.128.898-4	Eduardo Frei M	Enero y Febrero 2009
15	Gino Melelli Pizarro	2.972.260-9	Gabriela Pino Leyton	3.355.347-1	Eduardo Frei M.	Enero y Febrero 2009
16	Gladys Elena Bravo González	3.200.053-3	Junia Bravo González	5.516.373-1	Santa Anselma	Enero y Febrero 2009
17	Guillermina Cáceres González	1.262.563-4	Augusto Peñailillo Cáceres	5.789.581-0	C. Sta. Anselma	Enero y Febrero 2009
18	Héctor Fernández Castro	1.427.765-K	Raquel Córdova Alfaro	3.930.421-k	Eduardo Frei M.	Enero y Febrero 2009
19	Hilda Escobar Carrasco	2.924.148-1	Ascención Acuña Escobar	6.055.155-3	Santa Anselma	Enero y Febrero 2009
20	Hugo Zamora Maltes	2.951.987-0	Blanca Henríquez Carroza	4.482.623-2	Eduardo Frei M.	Enero y Febrero 2009
21	Iván Ignacio Navarro Seguel	21.571.231-1	Yanett Seguel La Regla	14.244.890-4	Santa Anselma	Enero y Febrero 2009
22	Inés Dote Tamayo	1.097.309-0	Maria Becerra Dote	6.007.881-5	Eduardo Frei M.	Enero y Febrero 2009
23	Jocelyn Camila Cerda Acuña	18.771.164-9	Blanca del Carmen Acuña Orellana	14.320.635-1	Eduardo Frei M.	Enero y Febrero 2009



24	Josefina Flores Rubio	5.353.072-9	Josefina Jorquera Flores	6.927.222-3	Eduardo Frei M.	Enero y Febrero 2009
25	Juan Lerma Barriga	8.121.057-8	Antonia Lerma Barriga	7.694.626-4	Eduardo Frei M.	Enero y Febrero 2009
26	Juan Domingo Moya Inojosa	3.316.174-3	Berta Cecilia Moya Flores	6.930.209-2	Santa Anselma	Enero y Febrero 2009
27	Juana Lucia Bustos	4.013.447-6	Rosa Farias Vera	8.968.635-0	C. Sta. Anselma	Enero y Febrero 2009
28	Juana Erices Espinoza	6.524.523-k	Eduardo Inostroza Rocha	3.532.500-k	Santa Anselma	Enero y Febrero 2009
29	Laura Díaz Álvarez	3.289.263-9	Pamela González Moreira	12.480.264-4	Santa Anselma	Enero y Febrero 2009
30	Lilian Gutiérrez Silva	9.068.244-k	Héctor Gutiérrez Berrios	1.812.217-0	Eduardo Frei M	Enero y Febrero 2009
31	Luis Abraham Seguel Troncoso	2.653.668-5	Blanca Bobadilla Garnica	3.363.769-1	Eduardo Frei M.	Enero y Febrero 2009
32	Luis Hernan Pavez Romero	2.500.665-8	Paulina Pavez Bravo	12.003.394-8	Eduardo Frei M.	Enero y Febrero 2009
33	Luisa Nuñez Quezada	3.856.633-4	Nora Sánchez Peña	9.253.118-K	Eduardo Frei M.	Enero y Febrero 2009
34	Luz Muñoz Balcazar	3.948.178-2	Lucia Aguayo Muñoz	9.487.160-3	Santa Anselma	Enero y Febrero 2009
35	Manuela de las Mercedes Toro	2.812.731-6	Sara Meneses Toro	7.365.646-k	Santa Anselma	Enero y Febrero 2009
36	Maria Allel Chaud	3.742.389-0	Ramón Silva Figueroa	3.194.212-8	Santa Anselma	Enero y FEBRERO 2009
37	Maria Raquel Herrera Castro	1.017.538-0	Liliana Eduvina Ulloa Castro	4.187.310-8	C. Santa Anselma	Enero y Febrero 2009
38	Marta Monroy Concha	2.154.478-7	Pedro Daille Monroy	12.009.199-9	Santa Anselma	Enero y Febrero 2009
39	Mercedes Jara Osses	2.894.727-5	Domitila Tessini Jara	5.070.619-2	Eduardo Frei M	Enero y Febrero 2009
40	Nelson Miguel Salazar Loyola	11.254.949-8	Jose Miguel Salazar Espinoza	4.091.548-6	C. Santa Anselma	Enero y Febrero 2009
41	Otilia Muñoz Veas	4.944.875-9	Carlos Aguilar Vega	3.359.366-k	C. Santa. Anselma	Enero y Febrero 2009
42	Patrici Navarro Millanguir	12.580.235-4	Olga Millanguir Poblete	6.885.224-2	Santa Anselma	Enero y Febrero 2009



43	Rene Alexis Escobar Castillo	13.716.506-6	Lutgarga Castillo Prado	10.210.867-1	Eduardo Frei M.	Enero y Febrero 2009
44	Rosa Arévalo Céspedes	4.263.074-8	Rosa Martínez Contreras	7.681.724-3	Eduardo Frei M.	Enero y Febrero 2009
45	Rosa Velásquez Pinto	764.812-k	Dina Peralta Velásquez	1.955.675-1	Santa Anselma	Enero y Febrero 2009
46	Rosalino Canales Leal	3.239.433-7	Clara Pichipil Marivil	9.744.963-5	Eduardo Frei M.	Enero y Febrero 2009
47	Sara del Carmen Muñoz Pérez	9.572.959-2	Elvira del Tránsito Muñoz Pérez	9.964.395-1	Santa Anselma	Enero y Febrero 2009
48	Sara Victorina Ibarra Viguera	2.021.640-9	Lucía Cerda Ibarra	5.084.411-0	Eduardo Frei M.	Enero y Febrero 2009
49	Sayem Osorio Pérez	22.256.019-5	Ligia Pérez Canto	9.806.045-6	Eduardo Frei M.	Enero y Febrero 2009
50	Virginia Durán Pacheco	8.556.411-0	Mónica Soto Durán	12.389.031-0	Eduardo Frei M.	Enero y Febrero 2009
51	Waldo Toledo Sánchez	3.311.171-1	Bernarda Valdés Mallea	14.430.063-7	Eduardo Frei M.	Enero y Febrero 2009
52	Yolanda Paredes Gutiérrez	4.274.687-8	Olga Paredes Gutiérrez	3.164.060-1	Santa Anselma	Enero y Febrero 2009
53	Zulema Rechner García	2.760.175-8	María Rivero Barrera	7.646.759-5	Santa Anselma	Enero Y Febrero

3.- Lo usuarios mencionados a continuación dejan de recibir el beneficio a partir del mes señalado:

N°	Nombre del Beneficiario	RUN	Nombre del Cuidador	RUN	Consultorio	Mes que deja de recibir Ingreso
1	Hugo Zamora Maltes	2.951.987-0	Blanca Henríquez Carroza	4.482.623-2	Eduardo Frei M.	Febrero 2009
2	Luis Hernan Pavez Romero	2.500.665-8	Paulina Pavez Bravo	12.003.394-8	Eduardo Frei M.	Febrero 2009

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, en coordinación con el Departamento de Salud, procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto, imputando el gasto al ítem que corresponda del Presupuesto de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DE LA CUESTA
SECRETARÍA MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LA CUESTA
ALCALDE
MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

SRP/POF/ngm
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 4.- Dir. de Asesoría Jurídica
- 7.- Depto. de Contabilidad

- 2.- Dirección de Control
- 5.- Secplac
- 8.- Archivo

- 3.- Dir. de Adm. y Finanzas
- 6.- Departamento de Salud

AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO N° _____/
Sección 1era.-
LA CISTERNA,

31 MAR. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
DONOSO OSSES MIGUEL	17.00	02/04/09	03/04/09	96.33
ORELLANA MATURANA MAURICIO	03.30	26/03/09	26/03/09	13.30
POBLETE MORENO PATRICIO	02.00	25/03/09	25/03/09	13.30

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS
JEFE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/Lhg

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

APRUEBA CONTRATOS PROGRAMA P.M.U.

DECRETO EXENTO N° 01050 /
Secc. 1era.

LA CISTERNA, 31 MAR 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el D.F.L. N° 1, de 1994 "Código del Trabajo".

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 770, de fecha 06.03.2009, que aprueba la Administración directa de la Ejecución del Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO PLAZA MARIA EUGENIA Y AVENIDA GOYCOLEA**", por un monto total de \$ 15.934.000.-, (quince millones novecientos treinta y cuatro mil pesos), designando para tal efecto, como Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato, y Secplac del Municipio.-

2.- El Memorando N° 136 de fecha 06.03.2009 de la Secretaria de Planificación y Coordinación, en los cuales solicita la contratación de la persona que se indica, para trabajar en el Proyecto antes mencionado, desde el 11.03.2009 al 11.06.2009, ambas fechas inclusive.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

D E C R E T O :

1.- **APRUEBASE**, el Contrato Individual de Trabajo suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna, y la persona que a continuación se señala, quien se desempeñará en el Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO PLAZA MARIA EUGENIA Y AVENIDA GOYCOLEA**" correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma Emergencia, designando para tal efecto como Unidad Técnica y Ejecutora del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato del Municipio, con vigencia a contar del 11.03.2009 al 11.06.2009, ambas fechas inclusive, y por el monto de Remuneración Imponible Mensual, que se señala:

NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA IDENTIDAD	MONTO MENSUAL IMPONIBLE	CATEGORÍA
LEONARDO BERTI LASTARRIA	13.090.930-2	\$ 257.390.-	SEMI-CALIFICADO

2.- Pago que se efectuará dentro de los primeros cinco días del mes siguiente.

3.- **ESTABLECESE**, que la jornada ordinaria de trabajo, será de 45 horas cronológicas semanales, de Lunes a Viernes, distribuidas en la forma que se expresa a continuación, establecida en la Cláusula Quinta de los respectivos Contratos:

Lunes a Viernes: De 08.30 a 14.00 y de 14.30 a 18.00 horas

01050

DECRETO EXENTO N° _____/
Secc. 1era.

HOJA N° 2.-

31 MAR. 2009

4.- DEJASE ESTABLECIDO, que la persona precedentemente individualizada se encontrarán bajo las órdenes y supervigilancia de la Dirección de Aseo y Ornato, y Secplac del Municipio, en calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién además, deberá certificar previamente la conformidad de los trabajos para proceder al pago mensual de remuneraciones al personal contratado.-

5.- Los pagos se efectuarán en la forma establecida en la Cláusula Octava de los Contratos respectivos.-

6.- IMPUTESE el presente gasto, al Item correspondiente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)



MLI/ POF/.MTG./NSS/Mgsn.-

**I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

APRUEBA CONTRATOS PROGRAMA P.M.U.

DECRETO EXENTO N° 1051 /
Secc. 1era.

LA CISTERNA, 31 MAR. 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el D.F.L. N° 1, de 1994 "Código del Trabajo".

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 770, de fecha 06.03.2009, que aprueba la Administración directa de la Ejecución del Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO PLAZA MARIA EUGENIA Y AVENIDA GOYCOLEA**", por un monto total de \$ 15.934.000.-, (quince millones novecientos treinta y cuatro mil pesos), designando para tal efecto, como Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato, y Secplac del Municipio.-

2.- El Memorando N° 136 de fecha 06.03.2009 de la Secretaria de Planificación y Coordinación, en los cuales solicita la contratación de la persona que se indica, para trabajar en el Proyecto antes mencionado, desde el 11.03.2009 al 11.06.2009, ambas fechas inclusive.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

D E C R E T O :

1.- **APRUEBASE**, el Contrato Individual de Trabajo suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna, y la persona que a continuación se señala, quien se desempeñará en el Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO PLAZA MARIA EUGENIA Y AVENIDA GOYCOLEA**" correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma de Emergencia, designando para tal efecto como Unidad Técnica y Ejecutora del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato del Municipio, con vigencia a contar del 11.03.2009 al 11.06.2009, ambas fechas inclusive, y por el monto de Remuneración Imponible Mensual, que se señala:

NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA IDENTIDAD	MONTO MENSUAL IMPONIBLE	CATEGORÍA
MANUEL ZÚÑIGA OSORIO	5.456.457-0	\$ 257.390.-	SEMI-CALIFICADO

2.- Pago que se efectuará dentro de los primeros cinco días del mes siguiente.

3.- ESTABLECESE, que la jornada ordinaria de trabajo, será de 45 horas cronológicas semanales, de Lunes a Viernes, distribuidas en la forma que se expresa a continuación, establecida en la Cláusula Quinta de los respectivos Contratos:

Lunes a Viernes: De 08.30 a 14.00 y de 14.30 a 18.00 horas

DECRETO EXENTO N° 01051/
Secc. 1era.

HOJA N° 2.- 31 MAR. 2009

4.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la persona precedentemente individualizada se encontrarán bajo las órdenes y supervigilancia de la Dirección de Aseo y Ornato, y Secplac del Municipio, en calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién además, deberá certificar previamente la conformidad de los trabajos para proceder al pago mensual de remuneraciones al personal contratado.-

5.- Los pagos se efectuarán en la forma establecida en la Cláusula Octava de los Contratos respectivos.-

6.- IMPUTESE el presente gasto, al Item correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/ POF/.MTG./NSS/Mgsn.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

APRUEBA CONTRATOS PROGRAMA P.M.U.

DECRETO EXENTO N° 1052 /
Secc. 1era.

LA CISTERNA, 31 MAR. 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el D.F.L. N° 1, de 1994 "Código del Trabajo".

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 770, de fecha 06.03.2009, que aprueba proyecto denominado "**MEJORAMIENTO PLAZA MARIA EUGENIA Y AVENIDA GOYCOLEA**", por un monto total de \$ 15.934.000.-, (quince millones novecientos treinta y cuatro mil pesos), designando para tal efecto, como Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato, y Secplac del Municipio.-

2.- El Memorando N° 136 de fecha 06.03.2009 de la Secretaria de Planificación y Coordinación, en los cuales solicita la contratación de la persona que se indica, para trabajar en el Proyecto antes mencionado, desde el 11.03.2009 al 11.06.2009, ambas fechas inclusive.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

D E C R E T O :

1.- **APRUEBASE**, el Contrato Individual de Trabajo suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna, y la persona que a continuación se señala, quien se desempeñará en el Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO PLAZA MARIA EUGENIA Y AVENIDA GOYCOLEA**" correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia, designando para tal efecto como Unidad Técnica y Ejecutora del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato del Municipio, con vigencia a contar del 11.03.2009 al 11.06.2009, ambas fechas inclusive, y por el monto de Remuneración Imponible Mensual, que se señala:

NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA IDENTIDAD	MONTO MENSUAL IMPONIBLE	CATEGORÍA
HERNAN MEZA BUSTOS	10.833.158-5	\$ 257.390.-	SEMI-CALIFICADO

2.- Pago que se efectuará dentro de los primeros cinco días del mes siguiente.

3.- **ESTABLECESE**, que la jornada ordinaria de trabajo, será de 45 horas cronológicas semanales, de Lunes a Viernes, distribuidas en la forma que se expresa a continuación, establecida en la Cláusula Quinta de los respectivos Contratos:

Lunes a Viernes: De 08.30 a 14.00 y de 14.30 a 18.00 horas

01052

DECRETO EXENTO N° _____/
Secc. 1era.

HOJA N° 2.-

4.- DEJASE ESTABLECIDO, que la persona precedentemente individualizada se encontrarán bajo las órdenes y supervigilancia de la Dirección de Aseo y Ornato, y Secplac del Municipio, en calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién además, deberá certificar previamente la conformidad de los trabajos para proceder al pago mensual de remuneraciones al personal contratado.-

5.- Los pagos se efectuarán en la forma establecida en la Cláusula Octava de los Contratos respectivos.-

6.- IMPUTESE el presente gasto, al Item correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/ POF/.MTG./NSS/Mgsn.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 01053
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 31 MAR. 2009

VISTOS :

- 1.- Que de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2006 y Agosto del 2007.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 355 de fecha 02.02.2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

NOMBRE : JULIO FERNÁNDEZ RIQUELME
RUT. : 9.570.285-6.-
CARGO : AUXILIAR DENTAL
CATEGORÍA : D NIVEL 8
TRAMO : SUPERIOR
LISTA : 1
PUNTAJE : 100
BONIFICACIÓN : 35% S.B.M.N.
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 01054 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, **31 MAR 2009**

VISTOS :

- 1.- Que de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2006 y Agosto del 2007.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0418 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 355 de fecha 02.02.2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Eduardo Frei M.

NOMBRE : DINA VALERIO REINOSO
RUT. : 14.619.133-9.-
CARGO : ENFERMERA
CATEGORÍA : B NIVEL 14
TRAMO : INTERMEDIO
LISTA : 1
PUNTAJE : 100 (Antigüedad)
BONIFICACIÓN : 20 % S.B.M.N.
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANÓTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

DECRETO N° 01055 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

31 MAR. 2009

VISTOS :

- 1.- Que de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2006 y Agosto del 2007.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 355 de fecha 02.02.2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

NOMBRE : MARIA ANGELICA DIAZ SAEZ
RUT. : 6.344.894-K
CARGO : NUTRICIONISTA
CATEGORÍA : B NIVEL 4
TRAMO : INFERIOR
LISTA : 1
PUNTAJE : 99,5
BONIFICACIÓN : 10% S.B.M.N.
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANÓTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

31 MAR. 2009

DECRETO N° _____ /
SECCION 1era.- **01056**
LA CISTERNA,

VISTOS :

- 1.- Que de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2006 y Agosto del 2007.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 355 de fecha 02.02.2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

NOMBRE : ANA GUZMÁN SMITH
RUT. : 10.214.357-4.-
CARGO : KINESIOLOGA
CATEGORÍA : B NIVEL 9
TRAMO : INFERIOR
LISTA : 1
PUNTAJE : 98,33
BONIFICACIÓN : 10% S.B.M.N.
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 01057 /
SECCION 1era.- 31 MAR 2009
LA CISTERNA,

VISTOS :

- 1.- Que de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2006 y Agosto del 2007.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 355 de fecha 02.02.2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

NOMBRE : HORTENSIA HERRERA CANALES
RUT. : 4.189.996-4.-
CARGO : AUXILIAR DENTAL
CATEGORÍA : D NIVEL 2
TRAMO : INTERMEDIO
LISTA : 1
PUNTAJE : 98,75
BONIFICACIÓN : 20% S.B.M.N.
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANÓTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MÉRITO.-

01058

DECRETO N° _____ /
SECCION 1era.- 31 MAR. 2009
LA CISTERNA,

VISTOS :

- 1.- Que de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2006 y Agosto del 2007.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 355 de fecha 02.02.2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Eduardo Frei M.

NOMBRE : LUIS VILLACÍS CORONEL
RUT. : 14.712.487-2.-
CARGO : MEDICO CIRUJANO
CATEGORÍA : A NIVEL 12
TRAMO : SUPERIOR
LISTA : 1
PUNTAJE : 98,75
BONIFICACIÓN : 35% S.B.M.N.
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 01059 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 31 MAR. 2009

VISTOS :

- 1.- Que de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2006 y Agosto del 2007.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 355 de fecha 02.02.2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Eduardo Frei M.

NOMBRE : EMA FAUNDEZ MUÑOZ
RUT. : 4.405.636-4.-
CARGO : AUXILIAR DE SERVICIOS
CATEGORÍA : F NIVEL 11
TRAMO : INTERMEDIO
LISTA : 1
PUNTAJE : 93,00
BONIFICACIÓN : 20% S.B.M.N.
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 01060 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 31 MAR. 2009

VISTOS :

- 1.- Que de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2006 y Agosto del 2007.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 355 de fecha 02.02.2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Eduardo Frei M.

NOMBRE : CAROLA CARRASCO VALENZUELA.-
RUT. : 14.147.748-K.-
CARGO : ASISTENTE SOCIAL
CATEGORÍA : B NIVEL 15
TRAMO : INFERIOR
LISTA : 1
PUNTAJE : 100 (Antigüedad)
BONIFICACIÓN : 10% S.B.M.N.
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

SRP/POF/JMM/jhm.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 01061,
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 31 MAR. 2009

VISTOS :

- 1.- Que de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2006 y Agosto del 2007.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 355 de fecha 02.02.2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Eduardo Frei M.

NOMBRE : CONSTANZA ROJO RUBIO
RUT. : 12.659.274-4
CARGO : PSICOLOGA
CATEGORÍA : B NIVEL 14
TRAMO : INTERMEDIO
LISTA : 1
PUNTAJE : 91,83
BONIFICACIÓN : 20 % S.B.M.N.
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTÉSE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N°
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

01062 /

31 MAR. 2009

VISTOS :

- 1.- Que de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2006 y Agosto del 2007.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 355 de fecha 02.02.2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Eduardo Frei M.

NOMBRE : SUSANA FLORES NOVA
RUT. : 9.908.754-4.-
CARGO : KINESIOLOGA
CATEGORÍA : B NIVEL 12
TRAMO : SUPERIOR
LISTA : 1
PUNTAJE : 98,50
BONIFICACIÓN : 35 % S.B.M.N.
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

VISTOS :

- 1.- Que de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2006 y Agosto del 2007.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 355 de fecha 02.02.2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Eduardo Frei M.

NOMBRE : PAMELA NANJARI JARA
RUT. : 12.124.675-9.-
CARGO : MATRONA
CATEGORÍA : B NIVEL 15
TRAMO : INFERIOR
LISTA : 1
PUNTAJE : 98,16
BONIFICACIÓN : 10% S.B.M.N.
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MÉRITO
01064

DECRETO N° _____ /
SECCION 1era.- **31 MAR. 2009**
LA CISTERNA,

VISTOS :

- 1.- Que de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2006 y Agosto del 2007.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 355 de fecha 02.02.2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Eduardo Frei M.

NOMBRE : JOSÉ MUÑOZ IGLESIAS
RUT. : 5.843.425-6.-
CARGO : CHOFER
CATEGORÍA : F NIVEL 5
TRAMO : SUPERIOR
LISTA : 1
PUNTAJE : 93.58
BONIFICACIÓN : 35% S.B.M.N.
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRÍCIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 31 MAR. 2009
SECCION 1era.- **01065**
LA CISTERNA,

VISTOS :

- 1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2006 y Agosto del 2007.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 355 de fecha 02.02.2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Eduardo Frei M.

NOMBRE : DORCA CARCAMO ZAGAL
RUT. : 12.689.105-9.-
CARGO : AUXILIAR PARAMEDICO.
CATEGORÍA : D NIVEL 12.-
TRAMO : SUPERIOR
LISTA : 1
PUNTAJE : 99,33
BONIFICACIÓN : 35% S.B.M.N.
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MÉRITO.

01066

DECRETO N° _____/
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

31 MAR. 2009

VISTOS :

- 1.- Que de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2006 y Agosto del 2007.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 355 de fecha 02.02.2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

NOMBRE : MONICA CARRASCO VALENZUELA.
RUT. : 6.618.072-7.-
CARGO : AUXILIAR PARAMEDICO
CATEGORÍA : D NIVEL 4
TRAMO : INTERMEDIO
LISTA : 1
PUNTAJE : 98,00
BONIFICACIÓN : 20% S.B.M.N.
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MÉRITO

01067

DECRETO N° _____/
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 31 MAR. 2009

VISTOS :

1.- Que de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2006 y Agosto del 2007.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.

2.- Que la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.

4.- El Memorándum N° 355 de fecha 02.02.2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

NOMBRE : JOSEFINA ARAYA MEDINA
RUT. : 5.637.611-9.-
CARGO : ADMINISTRATIVO
CATEGORÍA : E NIVEL 7
TRAMO : INTERMEDIO
LISTA : 1
PUNTAJE : 98,5
BONIFICACIÓN : 20% S.B.M.N.
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANÓTESE Y COMUNIQUESE,

SECRETARIO
MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

SRP/POF/JMM/jhm.-

VISTOS :

- 1.- Que de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2006 y Agosto del 2007.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 355 de fecha 02.02.2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

NOMBRE : ALEJANDRA Muñoz CARTES
RUT. : 4.773.412-6.-
CARGO : NUTRICIONISTA
CATEGORÍA : B NIVEL 3
TRAMO : INTERMEDIO
LISTA : 1
PUNTAJE : 99,25
BONIFICACIÓN : 20% S.B.M.N.
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 01069 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 31 MAR. 2009

VISTOS :

- 1.- Que de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2006 y Agosto del 2007.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 355 de fecha 02.02.2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Eduardo Frei M.

NOMBRE : ERICA SILVA CUEVAS
RUT. : 7.930.458-1.-
CARGO : ADMINISTRATIVO
CATEGORÍA : E NIVEL 11
TRAMO : INFERIOR
LISTA : 1
PUNTAJE : 96,17
BONIFICACIÓN : 10% S.B.M.N.
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S)-

VISTOS :

- 1.- Que de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2006 y Agosto del 2007.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 355 de fecha 02.02.2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

NOMBRE : LADY PEÑAILLO PEREZ
RUT. : 5.840.466-7.-
CARGO : ENFERMERA
CATEGORÍA : B NIVEL 1
TRAMO : SUPERIOR
LISTA : 1
PUNTAJE : 98,66
BONIFICACIÓN : 35% S.B.M.N.
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S)-

DECRETO N° 01071/
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 31 MAR. 2009

VISTOS :

- 1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2006 y Agosto del 2007.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 355 de fecha 02.02.2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

NOMBRE : MARCELA RETAMALES DELGADO
RUT. : 9.150.051-5.-
CARGO : AUXILAR PARAMEDICO
CATEGORÍA : D NIVEL 5
TRAMO : INFERIOR
LISTA : 1
PUNTAJE : 96,33
BONIFICACIÓN : 10% S.B.M.N.
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

VISTOS :

- 1.- Que de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2006 y Agosto del 2007.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 355 de fecha 02.02.2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Eduardo Frei M.

NOMBRE : KATHERINE IRRIBARRA KEIM.-
RUT. : 12.902.914-5.-
CARGO : AUXILIAR PARAMEDICO
CATEGORÍA : D NIVEL 11
TRAMO : INTERMEDIO
LISTA : 1
PUNTAJE : 98,67
BONIFICACIÓN : 20% S.B.M.N.
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

VISTOS :

- 1.- Que de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2006 y Agosto del 2007.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 355 de fecha 02.02.2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

NOMBRE : PABLO ABURTO GUZMAN
RUT. : 8.047.354-0.-
CARGO : ADMINISTRATIVO
CATEGORÍA : E NIVEL 4
TRAMO : INTERMEDIO
LISTA : 1
PUNTAJE : 95,33
BONIFICACIÓN : 20% S.B.M.N.
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

31 MAR. 2009

VISTOS :

- 1.- Que de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2006 y Agosto del 2007.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 355 de fecha 02.02.2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

NOMBRE : OSVALDO OLEA GARAY
RUT. : 5.914.339-5.-
CARGO : ODONTOLOGO
CATEGORÍA : A NIVEL 3
TRAMO : INFERIOR
LISTA : 1
PUNTAJE : 94,75
BONIFICACIÓN : 10 % S.B.M.N.
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

VISTOS :

- 1.- Que de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2006 y Agosto del 2007.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 30118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 355 de fecha 02.02.2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

NOMBRE : ANA MARIA ESPINOSA MUJICA.
RUT. : 6.375.025-5.-
CARGO : MEDICO CIRUJANO
CATEGORÍA : A NIVEL 6
TRAMO : INFERIOR
LISTA : 1
PUNTAJE : 98.7
BONIFICACIÓN : 10% S.B.M.N.
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANÓTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 01076 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 31 MAR. 2009

VISTOS :

- 1.- Que de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2006 y Agosto del 2007.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 355 de fecha 02.02.2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

NOMBRE : ISABEL PALOMAR LEON
RUT. : 6.881.672-6.-
CARGO : ADMINISTRATIVO
CATEGORÍA : E NIVEL 1
TRAMO : SUPERIOR
LISTA : 1
PUNTAJE : 96,75
BONIFICACIÓN : 35% S.B.M.N.
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MÉRITO

01077

DECRETO N° _____ /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 31 MAR. 2009

VISTOS :

- 1.- Que de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2006 y Agosto del 2007.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 355 de fecha 02.02.2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Eduardo Frei M.

NOMBRE : ERIKA CARVAJAL PEÑAILILLO
RUT. : 8.313.884-K.-
CARGO : ADMINISTRATIVO
CATEGORÍA : E NIVEL 15
TRAMO : SUPERIOR
LISTA : 1
PUNTAJE : 98,17
BONIFICACIÓN : 35% S.B.M.N.
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANÓTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S)-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 01078,
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 31 MAR. 2009

VISTOS :

- 1.- Que de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2006 y Agosto del 2007.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorandum N° 355 de fecha 02.02.2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

NOMBRE : IRMA BERRIOS SEGUEL
RUT. : 3.889.858-2.-
CARGO : ODONTOLOGA
CATEGORÍA : A NIVEL 2
TRAMO : SUPERIOR
LISTA : 1
PUNTAJE : 100
BONIFICACIÓN : 35% S.B.M.N.
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 01079 /
SECCION 1era.- 31 MAR. 2009
LA CISTERNA,

VISTOS :

- 1.- Que de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2006 y Agosto del 2007.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 355 de fecha 02.02.2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

NOMBRE : MARIA GOMEZ GONZALEZ
RUT. : 10.205.226-9.-
CARGO : PSICOLOGA
CATEGORÍA : B NIVEL 13
TRAMO : INFERIOR
LISTA : 1
PUNTAJE : 91,66
BONIFICACIÓN : 10% S.B.M.N.
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 01080 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, **31 MAR. 2009**

VISTOS :

- 1.- Que de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2006 y Agosto del 2007.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 355 de fecha 02.02.2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Eduardo Frei M.

NOMBRE : CRISTIAN GUERRERO ALMENDARES
RUT. : 11.853.633-9.-
CARGO : ADMINISTRATIVO
CATEGORÍA : E NIVEL 9
TRAMO : INFERIOR
LISTA : 1
PUNTAJE : 96,08
BONIFICACIÓN : 10% S.B.M.N.
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

DECRETO N° 01081 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 31 MAR. 2009

VISTOS :

- 1.- Que de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2006 y Agosto del 2007.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 355 de fecha 02.02.2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Eduardo Frei M.

NOMBRE : MARIA MATUS LINEROS
RUT. : 6.616.978-2.-
CARGO : CIRUJANO DENTISTA
CATEGORÍA : A NIVEL 4
TRAMO : INTERMEDIO
LISTA : 1
PUNTAJE : 96,17
BONIFICACIÓN : 20% S.B.M.N.
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

DECRETO N° 01082 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 31 MAR. 2009

VISTOS :

- 1.- Que de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2006 y Agosto del 2007.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 355 de fecha 02.02.2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

NOMBRE : CORINA PAREDES HERRERA
RUT. : 6.493.522-4.-
CARGO : AUXILIAR PARAMEDICO
CATEGORÍA : D NIVEL 1.-
TRAMO : INFERIOR
LISTA : 1
PUNTAJE : 96,75
BONIFICACIÓN : 10% S.B.M.N.
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

VISTOS :

- 1.- Que de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2006 y Agosto del 2007.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 355 de fecha 02.02.2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

NOMBRE : VICTOR ACEVEDO LEIVA
RUT. : 9.195.490-7.-
CARGO : AUXILIAR DE SERVICIOS
CATEGORÍA : F NIVEL 13.-
TRAMO : INFERIOR
LISTA : 1
PUNTAJE : 87,41
BONIFICACIÓN : 10% S.B.M.N.
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANÓTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

VISTOS :

- 1.- Que de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2006 y Agosto del 2007.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

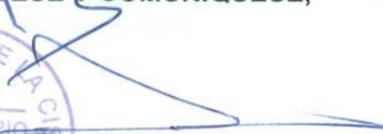
- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 355 de fecha 02.02.2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

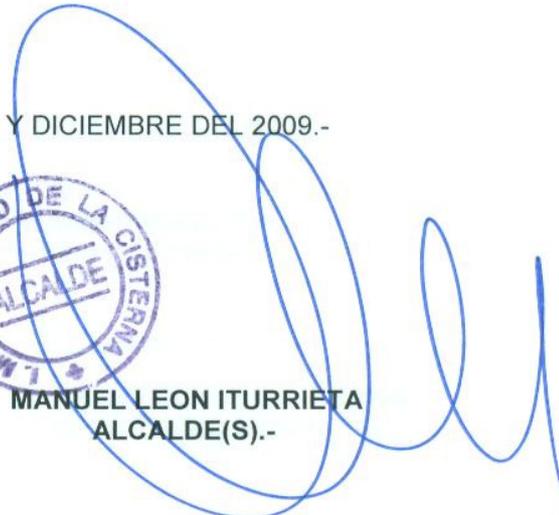
DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

NOMBRE : AVELINA VALENZUELA SOTO
RUT. : 5.209.032-6.-
CARGO : MEDICO CIRUJANO
CATEGORÍA : A NIVEL 6
TRAMO : INTERMEDIO
LISTA : 1
PUNTAJE : 98,9
BONIFICACIÓN : 20% S.B.M.N.
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 01085 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 31 MAR 2009

VISTOS :

- 1.- Que de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2006 y Agosto del 2007.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 355 de fecha 02.02.2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

NOMBRE : RENE SALAZAR ORTIZ
RUT. : 5.616.893-1.-
CARGO : AUXILIAR DE SERVICIOS
CATEGORÍA : F NIVEL 9.-
TRAMO : INFERIOR
LISTA : 1
PUNTAJE : 89,58
BONIFICACIÓN : 10% S.B.M.N.
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

SRP/POF/JMM/jhm.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 01086 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 31 MAR. 2009

VISTOS :

1.- Que de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2006 y Agosto del 2007.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.

2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.

4.- El Memorándum N° 355 de fecha 02.02.2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

NOMBRE : ROSA MOLINS RAMIREZ
RUT. : 7.129.673-3.-
CARGO : AUXILIAR PARAMEDICO
CATEGORÍA : D NIVEL 2
TRAMO : SUPERIOR
LISTA : 1
PUNTAJE : 99,33
BONIFICACIÓN : 35% S.B.M.N.
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANÓTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 01087 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, **31 MAR. 2009**

VISTOS :

- 1.- Que de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2006 y Agosto del 2007.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 355 de fecha 02.02.2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

NOMBRE : TERESA GAETE MILLES
RUT. : 4.665.825-6.-
CARGO : AUXILIAR PARAMEDICO
CATEGORÍA : D NIVEL 5
TRAMO : SUPERIOR
LISTA : 1
PUNTAJE : 99,17
BONIFICACIÓN : 35% S.B.M.N.
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

DECRETO N° 01088 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 31 MAR. 2009

VISTOS :

- 1.- Que de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2006 y Agosto del 2007.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 355 de fecha 02.02.2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Eduardo Frei M.

NOMBRE : MARIO OCQUETEAU DIAZ
RUT. : 4.174.357-3.-
CARGO : CIRUJANO DENTISTA
CATEGORÍA : A NIVEL 2
TRAMO : INFERIOR
LISTA : 1
PUNTAJE : 95,92
BONIFICACIÓN : 10% S.B.M.N.
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-
01089

DECRETO N° _____ /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 31 MAR. 2009

VISTOS :

- 1.- Que de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2006 y Agosto del 2007.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
 - 2.- Que la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
 - 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- El Memorándum N° 355 de fecha 02.02.2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Eduardo Frei M.

NOMBRE : ELIZABETH MEZA CANCINO
RUT. : 8.886.312-7.-
CARGO : ADMINISTRATIVO
CATEGORÍA : E NIVEL 9
TRAMO : INTERMEDIO
LISTA : 1
PUNTAJE : 97,67
BONIFICACIÓN : 20% S.B.M.N.
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

SRP/POF/JMM/jhm.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° **01090** /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, **31 MAR. 2009**

VISTOS :

- 1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2006 y Agosto del 2007.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

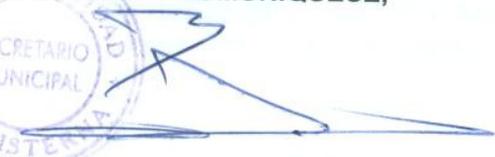
- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 355 de fecha 02.02.2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Eduardo Frei M.

NOMBRE : MARIA LIZAMA IBÁÑEZ.-
RUT. : 7.621.454-9.-
CARGO : AUXILIAR PARAMEDICO
CATEGORÍA : D NIVEL 4
TRAMO : SUPERIOR
LISTA : 1
PUNTAJE : 100
BONIFICACIÓN : 35% S.B.M.N.
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

SRP/POF/JMM/jlm.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° **01091** /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, **31 MAR. 2009**

VISTOS :

- 1.- Que de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2006 y Agosto del 2007.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

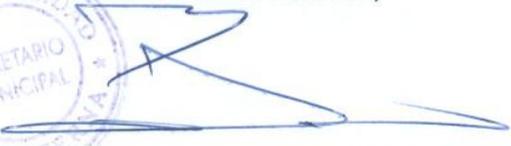
- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 355 de fecha 02.02.2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

NOMBRE : KENIA STOCKLE FLORES
RUT. : 5.811.228-3.-
CARGO : AUXILIAR PARAMEDICO
CATEGORÍA : D NIVEL 1
TRAMO : INTERMEDIO
LISTA : 1
PUNTAJE : 99,08
BONIFICACIÓN : 20% S.B.M.N.
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

SRP/POF/JMM/jh.-

DECRETO N° 01092 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 31 MAR. 2009

VISTOS :

- 1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2006 y Agosto del 2007.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 355 de fecha 02.02.2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

NOMBRE : MARGARITA RIBOT JOFRE
RUT. : 5.537.420-1.-
CARGO : AUXILIAR PARAMEDICO
CATEGORÍA : C NIVEL 1.-
TRAMO : INFERIOR
LISTA : 1
PUNTAJE : 95,58
BONIFICACIÓN : 10% S.B.M.N.
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-
01093 /

DECRETO N° _____
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, **31 MAR. 2009**

VISTOS :

- 1.- Que de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2006 y Agosto del 2007.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 355 de fecha 02.02.2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

NOMBRE : ARMANDO MUÑOZ AMPUERO
RUT. : 4.660.471-7.-
CARGO : AUXILIAR PARAMEDICO
CATEGORÍA : D NIVEL 1
TRAMO : INFERIOR
LISTA : 1
PUNTAJE : 97,25
BONIFICACIÓN : 10% S.B.M.N.
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 01094 /
SECCION 1era.- 31 MAR. 2009
LA CISTERNA,

VISTOS :

- 1.- Que de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2006 y Agosto del 2007.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 355 de fecha 02.02.2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Eduardo Frei M.

NOMBRE : GRACIELA CRISÓSTOMO DIAZ
RUT. : 10.411.917-4.-
CARGO : AUXILIAR DE FARMACIA
CATEGORÍA : D NIVEL 8
TRAMO : INFERIOR
LISTA : 1
PUNTAJE : 98,42
BONIFICACIÓN : 10 % S.B.M.N.
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

SRP/POF/JMM/jm.-

DECRETO N° 01095 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 31 MAR. 2009

VISTOS :

- 1.- Que de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2006 y Agosto del 2007.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 355 de fecha 02.02.2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Eduardo Frei M.

NOMBRE : BEATRIZ MORALES LIZAMA
RUT. : 8.375.109-6.-
CARGO : AUXILIAR PARAMEDICO
CATEGORÍA : D NIVEL 6
TRAMO : INFERIOR
LISTA : 1
PUNTAJE : 97,67
BONIFICACIÓN : 10% S.B.M.N.
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° **01096** /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, **31 MAR. 2009**

VISTOS :

- 1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2006 y Agosto del 2007.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 355 de fecha 02.02.2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Eduardo Frei M.

NOMBRE : YENNY GONZALEZ ARANEDA.-
RUT. : 9.586.497-K.-
CARGO : AUXILIAR PARAMEDICO
CATEGORÍA : D NIVEL 8
TRAMO : INTERMEDIO
LISTA : 1
PUNTAJE : 98,83
BONIFICACIÓN : 20% S.B.M.N.
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

SRP/POF/JMM/jhh.-

VISTOS :

- 1.- Que de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2006 y Agosto del 2007.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 355 de fecha 02.02.2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Eduardo Frei M.

NOMBRE : ERIKA RODRÍGUEZ GUZMÁN.-
RUT. : 10.000.890-4.-
CARGO : ASISTENTE SOCIAL
CATEGORÍA : B NIVEL 12
TRAMO : SUPERIOR
LISTA : 1
PUNTAJE : 98,92
BONIFICACIÓN : 35 % S.B.M.N.
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 01098 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, **131 MAR. 2009**

VISTOS :

- 1.- Que de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2006 y Agosto del 2007.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 355 de fecha 02.02.2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Eduardo Frei M.

NOMBRE : MONICA CORVALAN QUINTANILLA.-
RUT. : 7.433.444-K.-
CARGO : TÉCNICO SOCIAL
CATEGORÍA : D NIVEL 11
TRAMO : INFERIOR
LISTA : 1
PUNTAJE : 97,75
BONIFICACIÓN : 10 % S.B.M.N.
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,


SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE(S).-

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 01099 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, **31 MAR. 2009**

VISTOS :

- 1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2006 y Agosto del 2007.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0418 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 355 de fecha 02.02.2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Eduardo Frei M.

NOMBRE : VINKA MOYA VERA
RUT. : 9.121.742-2.-
CARGO : AUXILIAR PARAMEDICO
CATEGORÍA : D NIVEL 10
TRAMO : SUPERIOR
LISTA : 1
PUNTAJE : 99,75
BONIFICACIÓN : 35% S.B.M.N.
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

SRP/POF/JMM/jhm.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 01100 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 31 MAR. 2009

VISTOS :

- 1.- Que de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2006 y Agosto del 2007.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 01118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 355 de fecha 02.02.2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Eduardo Frei M.

NOMBRE : DANIELA GALAZ MIRANDA.-
RUT. : 11.668.428-4.-
CARGO : AUXILIAR PARAMEDICO
CATEGORÍA : D NIVEL 11
TRAMO : INTERMEDIO
LISTA : 1
PUNTAJE : 98,75
BONIFICACIÓN : 20 % S.B.M.N.
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 01101 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 31 MAR. 2009

VISTOS :

- 1.- Que de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2006 y Agosto del 2007.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 355 de fecha 02.02.2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

NOMBRE : JOSE MORENO VASQUEZ
RUT. : 6.864.490-9.-
CARGO : AUXILIAR DE SERVICIOS
CATEGORÍA : F NIVEL 9
TRAMO : INTERMEDIO
LISTA : 1
PUNTAJE : 95,33
BONIFICACIÓN : 20% S.B.M.N.
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 01102 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, **31 MAR. 2009**

VISTOS :

- 1.- Que de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2006 y Agosto del 2007.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 355 de fecha 02.02.2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

NOMBRE : PATRICIA CIFUENTES MORALES
RUT. : 7.100.227-6.-
CARGO : ADMINISTRATIVO
CATEGORÍA : E NIVEL 2
TRAMO : SUPERIOR
LISTA : 1
PUNTAJE : 100
BONIFICACIÓN : 35% S.B.M.N.
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANÓTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-